

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°60 ORDINARIA. 31-07-2017

SESION ORDINARIA. N°60 DEL 31-07-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Virginia Hernández Rivera (Sust. Bernardo Veach Davis)
Reinaldo Benavides Vargas
Oscar Garro Rojas (Sust. Eliecer Araya Brenes)
Freddy Hernández Miranda
Maricruz Chaves Alfaro (quien preside)

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osaël Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Marta Salgueras Vásquez
M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Lisseth Monge Araya (Sust. Joel Umaña Salazar)

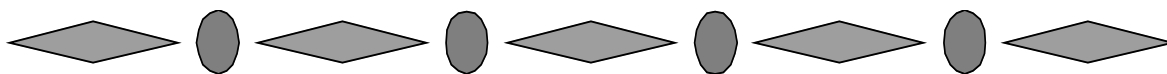
SÍNDICOS SUPLENTE

Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Dafne Padilla Monge
Ana Patricia Rosales Valverde

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

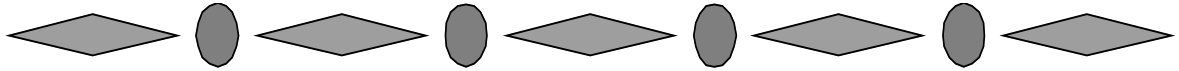


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1649-1650	I	Moción de Orden- Atención a la Licda. Pilar Jiménez Palma.
1651-al-1672	II	Correspondencia
1673-al-1684	III	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
1685-1686	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Atención a la Licda. Pilar Jiménez Palma

ACUERDO N° 1649

Moción de Orden por parte de la regidora Maricruz Chaves para que se atienda a la señora Pilar Jimenez Palma.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Alterar el Orden del Día.

ACUERDO N° 1649-1

La señora Presidenta nombra en comisión al Reg. Bernardo Veach Davis y al síndico Joel Umaña Salazar.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: quedan nombrados en Comisión.

ACUERDO N° 1650

Se presenta ante este Concejo la señora Pilar Jiménez Palma, céd. 7-059-418, coordinadora del departamento de Cobro Administrativo y Judicial, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 21 de julio de 2017.

DACM-198-2017.

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 688 folios, correspondiente a la Licitación Pública No. 2017LN-000001-CL01, por la Contratación de Servicios Profesionales de 3 Abogados Externos, para la ejecución de un sistema de cobro judicial de las sumas de sujetos pasivos morosos que adeudan tributos municipales en el cantón de Pococi.

A la hora de la apertura se recibieron ofertas de las siguientes personas:

- Licdo. Guillermo Angulo Álvarez, oferta visible en los folios No. 91 al 96.
- Fulvia María Sánchez Ballesteros, oferta visible en los folios No. 132 al 134.
- Jorge Méndez Zamora, oferta visible en los folios No. 213 al 215.
- Sileny Viales Hernández, oferta visible en los folios No. 301 al 320.
- Roberto Sossa Sandi, oferta visible en los folios No. 442 al 444.
- Esteban Méndez Zuñiga, oferta visible en los folios No. 506 al 514.
- Gustavo Alonso Rodríguez Murillo, oferta visible en los folios No. 507 al 609.
- Alba Iris Ortiz Recio, Oferta recibida en forma extemporánea.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
 Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
 DESPACHO DE LA ALCALDESA
 Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 21 de julio de 2017.
DACM-198-2017.

		ADMISIBILIDAD DE OFERTAS							
	PUNTO 2.1	PUNTO 5.2,1	PUNTO 5.2,2	PUNTO 5.2,3	PUNTO 5.2.4	PUNTO 5.2.5	5.2.6	5.2.7	
OFERENTE	GARANTIA DE PARTICIPACION \$100,000,00 mínimo con 60 días vigencia	CERTIFICACION COLEGIO ABOGADOS 1-Fecha incorporacion 2-Al día con las cuotas 3-No haber sido sancionado en los últimos 5 años	5 REFERENCIAS SOBRE EXPERIENCIA EN COBRO JUDICIAL	OFICINA ABIERTA 3 COLABORADORES DEBE APORTAR INFORMACION DE LAS PERSONAS.	BIENES EN EL CANTON AL DIA CON LOS IMPUESTOS	CERTIFICACIÓN C.C.S.S.O ARREGLO DE PAGO AL DIA AL MOMENTO DE LA APERTURA	COPIA TITULO	CURRICULUM	OFERTAS ADMISIBLES
1 Lic. Guillermo Angulo Álvarez	OFERTA INADMISIBLE POR FALTA DE LA RUBRICA.								NO
2 Licda. Fulvia Sánchez Ballesterro	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3 Lic. Jorge Méndez Zamora	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4 Licda. Sileny María Viales Hernández	SI	SI	SI	SI	NO POSEE	SI	SI	SI	SI
5 Licda. Alba Iris Ortiz Recio	EXTEMPORANEA SEGUN ACTA DE APERTURA								NO
6 CONSORCIO JURIDICO DE C.R S Y S SA	SI	SI	SI	SI	NO POSEE	SI	SI	SI	SI
7 Lic. Victor Esteban Méndez Zufiga	SI	SI	SI	SI	NO POSEE	SI	SI	SI	SI
8 Gustavo Alonso Rodríguez Murillo	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@munipococi.go.cr**Guápiles, 21 de julio de 2017.****DACM-198-2017.**

De acuerdo al análisis de cada uno de los requisitos de admisibilidad la Lic. Pilar Jiménez Palma, Coordinador de Cobro Administrativo y Judicial, determina lo siguiente, según cuadro de análisis:

Por lo tanto según el cuadro anterior las ofertas admisibles para el análisis respectivo son las siguientes:

OFERENTE
Licda. Fulvia Sánchez Ballesterro
Lic. Jorge Méndez Zamora
Licda. Sileny María Viales Hernández
CONSORCIO JURIDICO DE C.R S Y S SA
Lic. Víctor Esteban Méndez Zúñiga

Y las ofertas no admisibles son las siguientes:

OFERENTE	INCUMPLIMIENTO DE ADMISIBILIDAD
Lic. Guillermo Angulo Álvarez	OFERTA INADMISIBLE POR FALTA DE LA RUBRICA.
Licda. Alba Iris Ortiz Recio	EXTEMPORANEA SEGÚN ACTA DE APERTURA
Lic. Gustavo Alonso Rodríguez Murillo	NO CUMPLE CON LAS 5 REFERENCIAS CON EXPERIENCIA

Realizada la revisión del cumplimiento de requisitos de admisibilidad por parte de los ofertes, Lic. Pilar Jiménez Palma, Coordinadora de Cobro Administrativo y Judicial procedió a realizar los cuadros de evaluación aplicando la siguiente tabla la cual constan en el expediente de la Licitación Publica, visible en el folio 34 expediente original.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: c.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 21 de julio de 2017.

DACM-198-2017.

12. MÉTODO DE EVALUACIÓN.

12.1. La Municipalidad tendrá como parámetro para la evaluación y escogencia de los profesionales que le brinden el servicio cobratorio, los siguientes aspectos:

1.Experiencia como Abogado en Procesos Cobratorios	Máximo 30%	1 a 3 años de experiencia 5%	3 a 5 años de experiencia 15%	Más de 5 años de experiencia 30%
2.Sistema informático y equipo necesario para gestión de expedientes	30%	Con sistema informático y equipo 30%	No presenta sistema informático ni equipo 0%	Comprobación mediante declaración jurada, dando fe que cuenta con el requisito, indicando nombre del sistema y propiedad o administrador.
3. Personal y equipo que dispone para la prestación del servicio.	15%	3 empleados 10%	Más de 3 empleados 15%	Se verificará que cuente con el personal
4. Curriculum Cursos en relación con la especialidad de la materia .	25%	De 1 a 5 cursos en relación con la especialidad de la materia 10%	Más de 5 cursos en relación con la especialidad de la materia 25%	Comprobación mediante la presentación de copias certificadas y sus originales para confrontar
Total	100%			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
 Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
 DESPACHO DE LA ALCALDESA
 Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 21 de julio de 2017.
DACM-198-2017.

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS RECIBIDAS

METODO DE EVALUACION																	
		METODO DE EVALUACION PUNTO NUMERO 12 DEL CARTEL (100 %)															
OFERENTE	OFERTAS ADMISIBLES	EXPERIENCIA	AÑOS DE EXPERIENCIA	1 A 3 Años 5%	MAS DE 3 A 5 Años 15%	% OBTENIDO	SISTEMA INFORMATICO	CON SISTEMA 30%	PERSONAL Y EQUIPO	3 EMPLEADOS 10%	MAS DE 3 EMPLEADOS 15%	% OBTENIDO	CURSOS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE COBRO	1 A 5 CURSOS 10%	MAS DE 5 CURSOS 25%	% OBTENIDO	TOTAL %
Lic. Guillermo Ángulo Álvarez	NO ADMISIBLE	OFERTA NO ADMISIBLE															OFERTA NO ADMISIBLE
Licda. Fulvia Sánchez Ballesterro	SI	SI	6	0%	30%	30%	SI	30%	SI	0	15%	15%	SI	0	25%	25%	100%
Lic. Jorge Méndez Zamora	SI	SI	5 Y 5 MESES	0%	30%	30%	SI	30%	SI	0	15%	15%	4	10%	0%	10%	85%
Licda. Sileny María Viales Hernández	SI	SI	5 Y 5 MESES	0%	30%	30%	SI	30%	SI	0	15%	15%	SI	0	25%	25%	100%
Licda. Alba Iris Ortiz Recto	NO ADMISIBLE	OFERTA NO ADMISIBLE															OFERTA NO ADMISIBLE
CONSORCIO JURIDICO DE C.R S Y S SA	SI	SI	MAS DE 10	0%	30%	30%	SI	30%	SI (6)	0	15%	15%	no indica	0%	0	0%	75%
Lic. Victor Esteban Méndez Zuñiga	SI	SI	MAS DE 7	0%	30%	30%	SI	30%	SI (3)	10%	0	10%	SI (12)	0	25%	25%	95%
Gustavo Alonso Rodríguez Murillo	NO ADMISIBLE	OFERTA NO ADMISIBLE															OFERTA NO ADMISIBLE

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr**Guápiles, de julio de 2017.****DACM- -2017.**

Aplicados cada uno de los punto de evaluación de las ofertas admisibles recibidas la Lic. Pilar Jiménez Palma, Coordinadora de Cobro Administrativo y Judicial, determina que las ofertas que obtienen la mayor puntuación son las siguientes:

OFERENTE	CALIFICACION OBTENIDA %
Licda. Fulvia Sánchez Ballesteró	100 %
Licda. Sileny María Viales Hernández	100%
Lic. Víctor Esteban Méndez Zúñiga	95%

Por lo antes expuesto y revisado minuciosamente cada uno de los puntos de evaluación, requisitos de admisibilidad, la Lic. Pilar Jiménez Palma, Coordinadora de Cobro Administrativo y Judicial, determina que las oferta más convenientes para los intereses municipales son la de los Licenciados:

- Fulvia Sánchez Ballesteró.
- Sileny María Viales Hernández
- Víctor Esteban Méndez Zúñiga.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, de julio de 2017.

DACM- -2017.

Por tanto

Se le solicita al Concejo Municipal, proceda a adjudicar la Licitación Pública No. 2017LN-000001-CL01 ,Cuantía Inestimable, por la Contratación de Servicios Profesionales de 3 Abogados Externos, para la ejecución de un sistema de cobro judicial de las sumas de sujetos pasivos morosos que adeudan tributos municipales en el cantón de Pococi a los siguientes Licenciados:

- Fulvia Sánchez Ballester.
- Sileny María Viales Hernández
- Victor Esteban Méndez Zúñiga.

Atentamente,



Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

Cc/Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

LICITACION PÚBLICA No. 2017LN-000001-CL01

**CONTRATACION CUANTIA INESTIMABLE (Artículo No. 92,
Inciso no. d, Reglamento Ley Contratación administrativa).**

**Contratación de Servicios Profesionales de 3 Abogados(as)
Externos.**

**Para la ejecución de un sistema de cobro Judicial de las
sumas de los Sujetos Pasivos Morosos que adeudan
Tributos municipales en el Cantón de Pococí.**

LICITACION PÚBLICA No. 2017LN-000001-CL01

**CONTRATACION CUANTIA INESTIMABLE (Artículo No. 92,
Inciso no. d, Reglamento Ley Contratación administrativa).**

**Contratación de Servicios Profesionales de 3 Abogados(as)
Externos.**

**Para la ejecución de un sistema de cobro Judicial de las
sumas de los Sujetos Pasivos Morosos que adeudan
Tributos municipales en el Cantón de Pococí.**

Licda. Pilar Jiménez Palma

Saluda, me gustaría si hay alguna duda, aclarar sobre la inquietud que me han hecho en la oficina sobre la incompatibilidad que creen que puede haber con amnistía tributaria y cobro Judicial. Si no lo hay paso brevemente a explicar lo de la licitación pública.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Saluda, efectivamente le solicitamos a la compañera Pilar que ella nos venga a explicar con respecto al proceso de licitación de la contratación de 3 abogados externos, cual es el objetivo y también que nos explique la relación entre amnistía y esta contratación, porque hay algunas dudas que son razonables, entonces nos gustaría tener los insumos de la parte profesional para que al final los señores regidores y regidoras puedan tomar una decisión.

Sra Pilar Jiménez Palma

Bueno esta licitación sale ahora a raíz del vencimiento del contrato anterior en enero, todo este tiempo demoró este cartel mientras se revisaba por parte de los abogados y pasaba por diferentes manos y hasta ahorita que ya salió la licitación vinieron los oferentes y hay unos elegibles.

La licitación debe hacerse así, es una licitación pública, es una licitación nacional, no se puede hacer directo ni de ninguna otra forma porque no tiene cuantía, no hay dinero de por medio entonces debe ser así. No se puede restringir de acuerdo a la ley de Contratación Administrativa y al reglamento de la misma ley la participación de cualquiera.

Eso fue uno de los asuntos que demoró este cartel pues habíamos intentado hacer lo que hizo el banco popular, si los bancos han podido creímos que nosotros podíamos finar un perímetro de 7 kilómetros para que fuera algo más próximo a nosotros sin embargo el departamento legal dijo que eso no era permitido por ley, entonces se quitó la limitación del circuito que queríamos manejar.

Entonces el cobro judicial debe hacerse tanto porque así lo indica en otras palabras el código Municipal y nuestro reglamento que fue aprobado aquí en el 2015. Habla de la obligación de este departamento de que con dos notificaciones que tengan los contribuyentes morosos, estos deben pasarse al cobro judicial, sin embargo nosotros agotamos todas las vías, llamamos por teléfono, tratamos de convencer a las personas y nuestra gran debilidad es la falta de datos y de teléfonos de muchos contribuyentes a los cuales no podemos a veces acercar pero nos valemos de otros mecanismos para acercarlos a que lleguen a hacer el arreglo de pago.

Pero el cobro judicial tiene que hacerse también por una observación que hizo la Contraloría en el informe de la Morosidad nuestra tan alta, entonces el cobro judicial es algo que representa mucho desgaste y mucho dolor pero no lo puedo evitar porque podría ser sancionada hasta por la misma Contraloría.

Reg. Freddy Hernández M.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Saluda, estoy clarísimo con el trabajo que usted hace y usted es una funcionaria que más bien estaba sub-utilizada.

Estoy claro con el grado de profesional que es usted, para una persona muy humana debe ser duro el tema de cobros, pues es casi que el malo de la película en estas situaciones pero hay legislación activa al respecto y muy puntual con el tema de cobros.

Yo he llamado la atención a la Administración, por qué no nos presentan escenarios, porque al fin y al cabo es este Concejo quien tiene que aprobar eso o no, pero yo considero que hay que explorar otros mecanismos para nosotros poder ver de qué forma les ayudamos y nos sentamos con la gente que le toca, pero es plantear varios escenarios.

Lo que a mí no me parece y lo he dicho antes de que lo trajeran es que no debemos irnos de primera instancia al cuello a las personas. Y a mí no me parece la contratación externa para nada porque es un cobro salvaje y lo peor es que después las mismas autoridades de la Municipalidad no podremos incidir por alguien.

De hecho quiero preguntar cuántos expedientes están haciendo fila en el juzgado, para rematar una casa de una persona que tiene 30 años de vivir en esa casa, por deber trescientos o cuatrocientos mil colones.

Yo no puedo estar guerreando para nosotros decir que el presupuesto tiene que humanizarse si nosotros mismos estamos tomando una acción contraria, ese es el punto de la amnistía que a pesar que para mí estoy claro que nos va a perjudicar. Tanto es así que más bien hay que suprimir del Presupuesto Ordinario 2018 el cobro por multas, intereses y otros intereses que nos daban alrededor de 250 millones por año, ahora eso ya no entra y si pasa la amnistía este año hay que suprimirla de golpe.

Entonces todo eso aparte de la contratación de hacer ese movimiento con los abogados es lo que a mí no me parece. Por un lado queremos hilar delgado para ayudar por medio de una amnistía, pero por otro lado estamos contratando el verdugo.

Yo me debo a la gente que vive acá y no quisiera que la gente me diga después que yo di el voto para que se le vayan encima a la gente y mucho menos pensar que alguien pierda una propiedad y que yo haya ayudado levantando la mano para la contratación de eso.

Yo espero que el periodo que yo estoy aquí, nadie tenga que deshabitar una propiedad por falta de pago o porque nosotros mismos hemos contratado gente para irse en seco. Yo esperaré en la medida de lo posible y por supuesto que yo no lo voy a votar porque el único escenario que me han puesto es contratar verdugos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Si ya con la gran experiencia que tiene doña Pilar se han explorado tres o cuatro escenarios con nosotros y después ninguno funciona pues entonces hay que tomar una decisión al respecto, pero creo que no se han explorado escenarios o al menos no han llegado a este órgano escenarios diferentes para poder tomar nosotros una decisión al respecto.

En ese sentido tenga todo mi apoyo doña Pilar para buscar mecanismos y ojalá financiarlos en el Ordinario que ya está propenso a hacerse, elaborarse, discutirse y aprobarse, ahí es donde podríamos ver otros escenarios y poder ser exitosos en eso.

Sra Pilar Jiménez Palma

Voy a tratar de ser breve don Freddy. Usted recuerda tal vez el contrato anterior, usted estaba en el Concejo usted lo aprobó a ese señor para que hiciera el cobro judicial, el cobro judicial siempre se acostumbra hacer de manera externa, porque no podríamos tener en planta 3 abogados más para eso.

El cobro judicial lamentablemente por ley yo tengo que hacerlo, por reglamento tengo que hacerlo. Si ustedes toman un acuerdo en buena hora porque sería mi respaldo, también valga apuntar que no estoy en defensa de ningún abogado de esos que ni conozco, porque lamentablemente no queríamos caldo la otra vez y nos tocaron dos platos de sopa.

No queríamos el de Limón por ser muy largo y ahora tenemos uno en flamingo y otro en Pérez Zeledón, pero bueno, no podemos nosotros (la Administración Tributaria) decidir porque tenemos que apegarnos a la Ley, eso solamente mediante licitación pública se puede hacer repito, por no tener cuantía, no hay otro mecanismo para hacerlo.

Me preocupa mucho en el estado en que se encuentra, estaríamos ante eventuales demandas, no lo podemos declarar desierto porque hay oferentes que calificaron que obtuvieron toda su puntuación.

Y las licitaciones de ese tipo siempre se han hecho en la Administración Tributaria nada más.

Reg. Freddy Hernández M.

Doña Pilar, yo le entiendo la defensa que usted hace, lo que pasa es que no le compro esa defensa. Porque lo último que tenían que haber hecho fue lo primero que hicieron.

En vez de explorar otras posibilidades y usted le ha pasado por escrito a la Administración que le permita contratar profesionales a cargo suyo es más, usted nos hubiera dicho a

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

nosotros, desde el principio le hubiéramos dicho si necesita 1,2 o 3 asistentes más porque hemos estado en esa posición de estar fortaleciendo departamentos que creemos importantes. Estoy clarísimo que el nivel de morosidad es muy alto en este cantón pero hay mecanismos al respecto.

Vuelvo a insistir el último escenario, fue el primero que traen acá. Yo al menos no lo voy a apoyar porque creo que no ha sido el costo-beneficio afortunado para nosotros.

Entonces bajo es escenario, más bien quisiera que en la medida de lo posible, si venían a defender una contratación de ese tipo, pasarlo a la Comisión de Jurídicos o de Hacendarios, pero, yo hubiera esperado que por lo menos trajera la lista de cuáles son los morosos de este cantón para nosotros comenzar a ver que trabajo se hace al respecto.

Yo esperaré y pediré la lista doña Pilar para que en los próximos días usted nos la traslade acá para nosotros tener conocimiento. Y ojalá que la pase a Hacendarios, no a Freddy, pásela a Hacendarios.

Sra Pilar Jiménez Palma

No es imposible para mí don Freddy, pero es una lista de más de 1.000 páginas y déjeme decirle que esa morosidad no tiene ni un 40% real. Yo trabajo sobre la morosidad desde mi oficina, haciendo de todo y cada persona que yo toco, ya no le pertenece el bien, ya ha sido traspasada, la finca fue cerrada, la finca es una calle, la finca es una servidumbre, con esa base de datos trabajo yo.

Yo le puedo pasar la morosidad pero eso no es real y con esa falta de realidad tengo que trabajar yo también pero siempre se filtra todo cuando se va para cobro judicial si se tiene que saber que la finca realmente existe.

Y los escenarios don Freddy, pase a mi oficina a Cobro Judicial para que vea todo lo que se hace ahí “antes de”.

Y le puedo también decir que de lo que yo tengo del 2008 a la fecha no se ha rematado una sola propiedad por nosotros. Porque nosotros agotamos todo, todavía cuando el juez previene lo del depósito el avalúo, ahí yo mando a notificar a la persona con esa prevención y la persona corre don Freddy.

Lamentablemente en este cantón falta cultura tributaria pero que asombra, yo hoy cuando llame a un señor que supuestamente iba para cobro, yo le dije al señor que paga por trimestre \$10.300 colones. Eso no lo paga ni por electricidad por mes, lamentablemente la gente lo que no quiere es pagar.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

También tenemos un montón de fallecidos que a esos no les podemos cobrar, pero hay muchas personas que ya saben que no tenemos cobro judicial, abogados, empresarios que no están pagando porque no tenemos esa herramienta.

Reg. Freddy Hernández M.

Doña Pilar, por eso es que precisamente hice el comentario que es que por eso nosotros hemos acordado llamar a ciertos funcionarios, porque lastimosamente esa información no la tenemos.

Sra Pilar Jiménez Palma

Discúlpeme don Freddy nunca me ha llamado usted, tengo como 4 años de conocerlo pero nunca me han pedido cuentas ni de morosidad. Aquí hablan de morosidad y la gente no sabe que compone la morosidad.

Reg. Freddy Hernández M.

Lo que tiene que hacer es trabajar un poquito en depurar la base de datos, trabajar a quien le corresponda. Usted me imagino que le habrá pasado notas a la Administración para que tome parecer al respecto. Hagan lo que tienen que hacer, yo insisto, me volcaron la pirámide, veo el ultimo escenario como el primero que traen acá por lo tanto yo no voy a apoyar contratar verdugos.

Reg. Johnny Vargas A.

Saluda, definitivamente yo no puedo quedarme callado ante un tema tan importante, yo no me veo tampoco metido en esos zapatos que don Freddy no quiere medirse, definitivamente tampoco me pongo esos zapatos. En eso soy muy consiente que tenemos una recesión bien fuerte, yo paso observando metiéndome en los departamentos y soy el primero en defender a doña Pilar, ella debería de tener dos o tres auxiliares ahí, debería tener unos abogados de planta, pero me preocupa mucho el abogado externo.

El abogado externo no le va a importar irse a la yugular de las personas, porque ese es su salario y como tal, eso es como poner dolorosamente un verdugo.

Yo conozco muchos casos que he ido a revisar, donde hay justificación. Yo entiendo a doña Pilar que es tanto el cuento que le meten que ella no tiene tiempo para ir a corroborar en el campo si existen esas situaciones sociales, yo conozco por ejemplo en Toro Amarillo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

personas que están inválidos, que no les dan pensión. A como también hay gente que puede pagar y no están pagando.

Yo no me veo votando eso, será pasarlo a Jurídicos para ver qué salida busquemos al tema pero eso a mí no me gusta. Yo estoy de acuerdo doña Pilar que usted está haciendo un gran esfuerzo, el papel suyo es duro, sin embargo cuenta con mi apoyo para que busquemos cuanto antes. Primero, ahí no hay computadoras, luego, la base de datos ocupa no sé cuántas personas porque la mayor parte de eso es basura electrónica, es tema de digitación, investigación y tema de socializar toda esa información porque al final de cuentas son incobrables, son dineros que no va a poder cobrar la Municipalidad aunque haga la investigación que haga.

Pero necesitamos poner gente solo en eso para depurar el sistema y que el sistema sea puntual sobre temas que son cobrables, llegar a esa excelencia al rato ese 40% que hay, pueda transformarse en un 20%.

Yo diría que lo pasemos a Jurídicos para buscarle una salida a esta cosa para ver qué alternativas nos queda como Concejo Municipal pero yo no me veo aprobando gente que le va a quitar la plata a la gente en la pura yugular.

Reg. Reinaldo Benavides V.

Saluda, acá vinimos a gobernar en pro de la Municipalidad y en pro de la gente de este cantón.

Pero no podría estar votando algo que considero que no debe ser. Aquí en la Municipalidad tenemos tres abogados, no sé si es que se permite o qué?. Pero si he visto hasta a doña Pilar darle dinero a una persona para que pague una deuda. Hace 5 días vi a un padre de familia con 5 hijos, pidiendo un préstamo bancario para pagarle a la Municipalidad setecientos ochenta mil colones pero primero tenía que ir a pagarle al abogado 75 mil.

Aquí hay empresas contables que están dispuestas a comprar la deuda, la morosidad de la Municipalidad con un corazón humano ayudando a estas familias. Aquí hay familias que deben 200 mil y traen 50 mil y le dicen que no se les puede recibir.

A mí me tocó en una ocasión a una familia de Jiménez recoger un dinero y darle 78 mil colones para que hiciera un arreglo de pago. Entonces yo no estaría dispuesto a votar, hay que buscar un mecanismo donde recuperemos algún dinero pero sin matar la gente.

Reg. Ovidio Vives C.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Saluda, en ocasiones hemos compartido acá, que estos son los temas que el Concejo debe meterse en sesiones de trabajo, esto es de analizar y de buscar gente profesional que nos pueda decir que se puede hacer con esto.

Yo quiero darle un consejo a la señora Alcaldesa porque desde hace días vengo hablando y no le dan prioridad. Aquí hay departamentos en la Municipalidad que necesitan dotarlos de más personal pero como que no creen, como que la persona que está tiene que dar más del 100% porque ganan un millón o millón y resto y no es eso, aquí hay departamentos tan importantes que hoy en día hay solo un funcionario haciendo un montón de funciones, recargándole aún más el trabajo y jamás va a poder ser eficiente en lo que se le pide en este cantón, si fuese un cantón como Tibás, Santo Domingo, Belén que son de 8 kilómetros de 20 kilómetros, pero somos el tercer cantón más grande que tiene Costa Rica en territorio en caminos, el noveno en población, o sea somos un cantón muy grande y tenemos departamentos muy importantes con un solo funcionario.

Lo que es inmobiliario, muchas veces no funcionan las máquinas, no hay impresoras, yo me he dado a la tarea desde que empecé mi gestión, ver los departamentos, conocer el personal, que es lo que necesita realmente y en algunas cosas hemos podido ayudar y en otras no podemos porque ya es un asunto administrativo. Yo le pido a la Alcaldesa con todo respeto, puede con nosotros ir a conversar con los coordinadores, con el personal y se va a dar cuenta lo que necesitan ellos para poder trabajar un poco mejor.

Síndico Juan Luis G.

Saluda, doña Pilar, sabemos que ya hay un proceso abierto de licitación para la contratación y ya eso no se puede echar marcha atrás. Ya usted dijo que pasa cuando se abre un proceso y se echa marcha atrás, tenemos que cargar como Municipalidad con la responsabilidad que corresponde. Eso por un lado me preocupa.

Por otro lado me preocupa doña Pilar cosas que aquí no se han dicho. Si bien es cierto tenemos gente que no puede pagar pero hay personas que si pueden pagar y que usted usando diferentes escenarios, les ha barateado y aun así no quieren pagar. Eso es lo que tienen que ver ustedes como Concejo Municipal las situaciones que se dan, entonces me preocupa eso doña Pilar y es bueno explicarlo a toda la opinión pública del cantón e Pococí para que se enteren de la situación.

Yo estoy de acuerdo que a las personas humildes que requieren que se les de la mano, démosle la mano porque nosotros como Concejo Municipal para eso estamos pero estoy en contra de aquellos avivatos que jugando de inteligentes, usted si tienen que pagar 100 mil, lo quiebra en 10 tractos y no quieren pagar 10 mil tampoco. No quieren hacer los arreglos de pago.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Entonces, no sé cuál es la intención de que esto vaya a Hacendarios o a Jurídicos, ojalá que ahí Dios los ilumine y prenda velas porque yo sé que Hacendarios no va a direccionar ninguna contratación, eso usted lo va a manejar pero es importante que los Munícipes se den cuenta que tenemos que defender al que menos tiene pero a esos vivazos no tenemos que defenderlos.

Quiero terminar diciéndoles a los compañeros regidores que son ustedes los responsables en las decisiones que aquí se tomen, ojalá que tomen la mejor decisión y que seamos claros que muchas veces andamos ahí protegiendo a esos avivatos y que no los protejamos, que protejamos a la gente humilde de este cantón.

Reg. Oscar Garro R.

Saluda, yo tengo claro que hay un proceso de licitación abierto y que hay que concluirlo, también tengo claro que las personas que se están contratando se van a contratar para que resuelvan los asuntos que se le van a poner en sus manos, entonces si la Administración no pone en el plazo de esa contratación ningún asunto en sus manos pues ellos no van a ejecutar ninguna acción con relación a nada.

Yo simplemente veo el hecho de contratar a unos abogados como una herramienta administrativa que está ahí, que como un cuchillo que está metido en la funda, se utiliza solo cuando usted lo saca, así que en eso no veo ningún problema.

Considero doña Pilar que usted está haciendo muy bien su trabajo porque usted tiene una reglamentación que le obliga a hacer sus acciones administrativas y esta es una de esas. Usted tenía que hacer eso como funcionaria.

Seguidamente lo que veo es la ausencia de una política por parte de la Alcaldía y nosotros regidores que no hemos obligado a la Alcaldía a establecer una política que regule y establezca los pasos para poner al día la base de datos que existe en este cantón.

En cuanto a la cultura tributaria mi propuesta es para que en un plazo de 3, 4 o 5 meses nos haga una propuesta que esté incluida dentro del presupuesto Municipal para que asigne recursos para que se establezca un plan de educación tributaria en el cantón.

Es muy importante al nosotros tener esa base de datos y al tener establecida la política tributaria cómo es que ella se va a agarrarse se va a depurar y a ponerse al día.

Entonces si necesitamos unos abogados que se supone que va a decirsele que hay que cobrar, también necesitamos a alguien que nos ponga al día la base de datos porque la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

señora ya está diciendo que ella ya no echa más. Entonces en el Presupuesto Municipal tiene que haber algún recurso para eso.

Ahora sí el tema aquí es la PROPUESTA:

Solicitarle a la señora Alcaldesa que en un plazo de 3 meses presente al Concejo Municipal la política que tiene que ver con el tema que nos tiene este día aquí.

Reg. Patricia Aguilar A.

Saluda, si he estado participando pero estuve un tiempo tratando de hacer un poquito de lo que podría dar yo. En aquel entonces doña Pilar me dio una lista muy fuerte de Asociaciones de Desarrollo y se llamaron a todas y algunas aparecieron a hacer ciertos tramites y a bajar un poco lo que era la morosidad porque algunos tal vez como es tanto los cambios de Junta no se daban cuenta como estaban los vienen inmuebles de cada uno de ellos.

Si aquí hay un expediente de contratación, no sé cómo se toma la decisión antes de hablar de esto para traer el expediente de contratación y cuando usted habla de que ya se hizo la licitación, me preocupa mucho lo que podría suceder.

Estoy de acuerdo que se tiene que ver como se hace la recaudación, porque si de algo nos quejamos aquí es que no se recauda, pero no se recauda pero no se cobra.

Para mí si me gustaría que se pase el expediente para ser bien analizado, sería mucha inmadurez el día de hoy no usar un criterio que es la jefa del departamento. Mis respetos doña Pilar porque ahorita no puedo tener un criterio yo, usted es la que está en ese departamento, lo que no puedo entender es por qué antes no se vieron los escenarios pero si se hace un proceso que ahora si estamos en apuros.

Cuando he votado lo he hecho con base al criterio del departamento que corresponde. No sabía que ya vencieron las contrataciones que había de las otras personas que si está sola.

Porque hay algo que está sucediendo, al no dársele a usted una plataforma tan buena para cobrar, o si en el cobro judicial si se tiene siempre que contratar? , no lo puede hacer directo la Municipalidad?. Eso si me gustaría saberlo.

Sra Pilar Jiménez Palma

Doña Patricia, el por qué no hay abogados que vean eso, no sería yo la indicada porque eso es materia de Recursos Humanos y de otras instancias, no más.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Eventualmente yo lo podría hacer pero eso no se puede hacer solo. Por ponerle un ejemplo el abogado que llevaba nuestro cobro, cierto que llevaba muchas otras Municipalidades pero tiene como 10 auxiliares, entonces si yo me dedicara al cobro judicial, yo sola no podría alistar todos los expedientes, porque llevan mucho trabajo cada uno y de mucho cuidado.

Entonces el por qué otros funcionarios que son abogados no están para eso, tampoco le tengo la respuesta, pero claro que si se podría hacer.

Le menciono que me gustaría conocer una Municipalidad que lo haga porque no conozco ninguna. Siempre se acostumbra que el cobro judicial por barato que sale se hace a nivel externo, porque no le cuesta a la Municipalidad ustedes dirán que le cuesta a los contribuyentes pero bueno, ese es el costo de la morosidad, de no acudir a la Municipalidad ni a declarar, ni a pagar ni a exonerar, no llegan a nada, pero cuando están en cobro judicial llegan antes y no tiene que rematárseles su propiedad, no se ha rematado ni una. Porque yo lo he manejado de tal forma que mando a buscar por cielo y tierra a esa persona.

Reg. Patricia Aguilar A.

A mí sí me gustaría tener una copia del reglamento que tiene ese departamento para los cobros.

Sra Pilar Jiménez Palma

En sesión Ordinaria N°96 de 21-09-2015 acordó aprobar el reglamento para la gestión del cobro. Se publicó en el Alcance 115 de la Gaceta del miércoles 16 de diciembre del 2015.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

Saluda, efectivamente este Gobierno Local se ha destacado por tener rostro humano y es así como desde la Alcaldía hemos presentado y muchas veces nos dicen que esta Alcaldía solo habla de exoneración. Pero si usted ve una adulta mayor y ve una persona con una situación económica difícil usted le quiere ayudar.

Ante todo hemos sido muy vehementes con doña Pilar en decirle que los casos de bono, casos especiales que se traten especialmente porque son familias del cantón de muy bajos recursos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sobre el tema de parte nuestra de brindar información, somos una Municipalidad de puertas abiertas y todo lo que ustedes necesiten esta Alcaldesa está a la orden para ponérselo a su disposición y todo lo que el ciudadano del cantón de Pococí necesiten porque si tenemos una política de transparencia y es nuestro deber brindar toda la información necesaria y con mucho gusto lo vamos a hacer.

Yo les pedí a la comisión de Hacendarios una reunión para presentarles algunas necesidades que tienen los departamentos y la Administración y es ahí donde en la Modificación precisamente viene la contratación de una empresa para hacer estos trabajos que son tan importantes, no estamos de brazos cruzados.

Con respecto a educación tributaria estamos haciendo un trabajo de educación tributaria, se hizo el año pasado, se está haciendo este año y estamos tratando de buscar todas las formas posibles porque haya una mejor recaudación y por mejorar el servicio a los usuarios.

Me parece el momento oportuno que se está elaborando el presupuesto 2018 para que doña Pilar desde la experiencia que ella tiene nos pueda presentar una propuesta que venga a suplir la participación de abogados externos. Que usted nos diga que ocuparíamos en la Municipalidad para poder atenderlo nosotros.

Respecto a la solicitud del señor Garro, nosotros estamos abocados trabando mucho en políticas, de Accesibilidad, de cultura, de juventud, y claro que si la política tributaria también nos compete.

Me parece que es buen momento para hacerlo y en la modificación presupuestaria se va a estar presentando alguna delas propuestas que tenemos para mejorar pero si existe de parte de nosotros muy buena voluntad de hacer las cosas de la mejor manera y la parte de rostro humano es la parte más importante, el proyecto de amnistía tributaria usted sabe que fue el departamento tributario que hizo la propuesta y es precisamente darles la oportunidad a los habitantes de este cantón para que en el plazo de 6 meses puedan cancelar la deuda principal y no tengan que pagar intereses.

Reg. Ovidio Vives C.

Doña Pilar desde hace cuánto se ha estado usando este mecanismo de contratar a los abogados externos para esta rama.

Sra Pilar Jiménez Palma

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Desde el 2004 que recuerde no estando yo ahí en esa oficina pero en el 2008 cuando yo llegué había abogados externos (seis para el cobro administrativo y judicial).

Reg. Ovidio Vives C.

Bueno fijémonos desde hace cuantos años y todavía nos mantenemos en un 40% de morosidad, algo está pasando, algo ha pasado en el fondo de todo esto, porque, que me digan que llevamos 10 años esta Municipalidad de tener este sistema y no hemos bajado a un 18 % o 15% algo está pasando.

Hay que copiar lo bueno que tienen otras Municipalidades y hay que aprender de los que saben.

Reg. Freddy Hernández M.

Nosotros tenemos abogados que se han preparado con la beca que este Órgano les aprueba todos los años, por qué no echan garra de los abogados de planta, que conocen el sistema que conocen el mecanismo, están familiarizados y hasta más fácil, es mañana mismo comenzar a trabajar en eso. Pero cuando contratamos gente externa no saben el manejo, tiene que comenzar a explicarles usted mientras que una persona que está ahí es más fácil darle una inducción.

Yo quisiera vía acuerdo compañeros como para tener una herramienta con la cual nosotros trabajar es, solicitarle a doña Pilar la lista por lo menos de los 200 que adeudan más a esta Municipalidad. Para comenzar nosotros a tener algo para empezar a pelotear.

En lo sucesivo probablemente les voy a decir a los compañeros que la invitemos a las sesiones de Hacendarios para que usted nos nutra con toda la información que usted tiene y obviamente la lista.

Que usted nos diga que usted quiere ser el departamento más exitoso, entonces que nos digan que es lo que necesitan ustedes para el otro año y probablemente para este año, entra una modificación en los próximos días, nada más buscar de donde sacamos para contratarle por lo menos una o dos asistentes para que le comiencen a trabajar y a montar los expedientes, una o dos personas para que en cinco meses veamos algún resultado.

Esa es la propuesta solicitarle por lo menos la lista de los 200 casos que adeuda más a este Municipio. Entonces que se pase aquí al Concejo la lista y si se puede ojalá unos 500 o 1.000.

Reg. Ginnette Sequeira G.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Doña Pilar es un gusto tenerla aquí a usted hoy. Yo me he dado a la tarea desde el año pasado a buscar una forma de poder traer una propuesta a Hacendarios para buscar la solución que usted ha tenido por muchos años ahí y le digo porque hemos hecho el comentario varios compañeros de lo mal que está su departamento y eso se ha visto reflejado en las liquidaciones que hemos visto todo lo que viene por colita.

Doña Pilar sé que es mucho el trabajo que usted tiene, usted está sobre cargada y lo sé. Independientemente de eso, yo considero que esto fue muy precipitado licitar, yo cuando estuvieron los del Sindicato acá, les hice unas observaciones de que a pesar de que nosotros somos regidores y tenemos que velar por el desarrollo de este cantón, la parte administrativa es la más principal en ver las situaciones administrativas más que los regidores, nosotros no tenemos por qué saberlo todo de lo mal que pasa la Administración sino es por parte de la Alcaldía que llega la información acá pero como aquí no llega información nosotros no tenemos como saberlo.

Yo lo dije la vez pasada a muchos de los compañeros, que muchos de ustedes están mal pero no nos lo hacen saber, y yo utilicé una frase que están conformes en la inconformidad, si ustedes le hacen de conocimiento a la Alcaldía la situación del departamento de ustedes, si ustedes dan soluciones, si dan propuestas y la Alcaldía no resuelve ustedes tienen que venir aquí a este Concejo.

En primera instancia nosotros no tenemos como saber la magnitud de los problemas que tienen cada departamento sin embargo hacemos un esfuerzo extra oficial de lo que pueda traer la Alcaldía de conocimiento.

Sin embargo yo sé que usted sabe doña Pilar que en noviembre el departamento de Hacienda a usted le ayudó para depurar un poco la cuenta de morosidad y se depuraron cuatrocientos y resto de millones de colones entonces yo considero que si en un par de días que se hizo eso, depurar más de cuatrocientos millones de colones, ya eso usted desde el año pasado lo sabía y pudo haberse hecho la propuesta también de contratar personal para que le ayude a usted en el departamento. Entonces yo considero que fue muy precipitado a como se ha hecho ahorita esta contratación, sin nosotros tener de conocimiento de su departamento o que le haya enviado con la Alcaldía a este Concejo la información o un informe detallado de todo lo que usted argumentó que ha hecho de conocimiento de la Alcaldía.

La Alcaldía ahorita dijo que si se le ha pedido a usted los programas y planes para mejorarlo, pero aquí no han llegado. Hasta ahorita es que se trae esta contratación en año y siete meses, entonces yo considero que si fue una parte irresponsable en querer de una vez por algo que yo considero que usted por lo que ha dicho que sido una trayectoria estar contratando a los externos, pero si bien es cierto, según lo que yo he visto y según el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

análisis de años anteriores sigue siendo la misma morosidad, entonces yo creo que tampoco es como que la contratación externa resuelva en un 60% por ciento la morosidad.

Sra. Pilar Jiménez Palma

Primero quiero decirle a don Oscar Garro porque no quiero pecar de mezquina que desde el 2014 no estando yo en la Municipalidad se inició el proyecto de cultura tributaria, inclusive tenemos una mascota es una "Danta" porque ganó el concurso a nivel de escuelas, entonces por eso ustedes ven en todos los anuncios que hay ahorita de la "Tributatón" que es la Municipalidad en tu cantón, está esta Dantita.

Entonces eso se inició desde el 2014 con un concurso y en el 2015 también se hizo y en el 2016 empezó la Administración Tributaria en su cantón pero eso como lo dijo don Oscar los frutos los vamos a ver como en 15 años y luego para responderle a usted que a mí la Administración propiamente gracias a doña Elibeth porque antes no la tuve en la Administración anterior, cuando volvi estaba con 2 compañeras que una no estaba en la oficina era de apoyo, pero con doña Elibeth se empezó a contratar este gente por gestión y apoyo, ya llevamos 1 año así, si ha habido 3 muchachos nombrados ahí fue que ahora se acabó el contrato el 24 de julio y nos quedamos de momento sin modificación todavía, pero ahí hay un movimiento que se hizo a través de don Hugo Alvarado que me está ayudando para nombrar estos muchachos para refuerzo mío.

Luego para todos los regidores, créanme que se los digo con todo respeto, pero esta función de buscar hacer el cartel y sacar la licitación es parte del cobro judicial entonces siempre lo hace la Administración Tributaria, informándole a la Alcaldía que mediante una nota le dijimos que el cobro judicial tenía que hacerse y se hizo, porque no tuvimos contra, entonces hicimos la licitación como todos los años se ha hecho. Don Freddy sabe, aquí llegó la anterior igual, para que se vea el contrato y se adjudique, así es como se ha hecho siempre porque es parte de la labor administrativa de nosotros.

Reg. Ovidio Vives C.

Doña Pilar ya para ir terminando de parte mía. Dentro de esos primeros 1.000 vienen contemplados instituciones públicas?. Porque necesitamos saber cuáles instituciones públicas nos están adeudando también a la Municipalidad por concepto de lo que sea.

Sra. Pilar Jiménez Palma

Day está el Ministerio de Justicia con 170 millones. Ellos están en Cobro Judicial.

Reg. Ovidio Vives C.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Ve es que esas cosas son importantes porque el primer moroso está siendo el mismo Estado. Entonces necesitamos que nos pueda añadir esa deuda de instituciones del Estado que nos adeudan al cantón de Pococí.

Sra. Pilar Jiménez Palma

Les voy a dar otra lista, porque ya yo filtré todas las instituciones porque diay, la escuela Central nos debe millones de millones pero que vamos a hacer. El Hospital? Millones de millones también.

Pero llevamos a cobro judicial al Ministerio de Justicia por orden del señor Alcalde anterior, así se lo ordenó a doña Cynthia y doña Cynthia me lo ordenó a mí. Pero yo no llevaría al Hospital.

Reg. Ovidio Vives C.

Aquí hemos tenido a la Gerente General de la Caja, a la presidenta ejecutiva y dándoles abrazos y besos y un café y todo pero no sabíamos de esto, pero bueno, que se incluyan también las instituciones.

Sra. Pdta. Maricruz Chaves.

Muchas gracias doña Pilar por todas esas recomendaciones y sus palabras también. Igualmente así como lo han externado la mayoría de los compañeros acá, muchas felicidades porque su labor ha sido bastante buena y sabemos la cantidad de trabajo que usted tiene. Vamos a tratar de hacer las cosas de la mejor manera.

Nota de Secretaría: la señora Presidenta somete a votación las propuestas planteadas anteriormente por los regidores, las mismas como siguen:

PROPUESTA presentada por el Regidor Oscar Garro:

Solicitarle a la señora Alcaldesa que en un plazo de 3 meses presente al Concejo Municipal la política que tiene que ver con el tema que nos tiene este día aquí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor Garro y se le solicita a al Administración que presente en un plazo de dos meses la Política en Educación Tributaria con un informe detallado.

PROPUESTA presentada por el Regidor Freddy Hernández M.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Solicitar a la señora doña Pilar, la lista de los 1.000 adeudantes más importantes, entre ellos las instituciones del Estado que estén incorporadas en la lista.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta del Regidor Freddy Hernández Miranda que doña Pilar presente la lista en un plazo de 8 días hábiles.

PROPUESTA presentada por la regidora Patricia Aguilar.

Que el expediente de licitación se traslade a las comisiones de Hacendarios y Jurídicos para su análisis y revisión.

Reg. Freddy Hernández.

Yo diría que solo a la comisión de Hacendarios ya que ahí estamos todos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta de la regidora Patricia. Que se traslade el expediente de contratación a la Comisión de Hacendarios para su análisis.

Sra. Pilar Jiménez Palma

Para la regidora Ginnette, doña Elibeth sabe que hay una comisión de morosidad que yo integro también en la que estamos trabajando pero la labor es de hormiga porque ocupamos la colaboración del topógrafo para que revisen en el campo lo que yo les mencionaba que hay cientos de cientos de fincas que son calles públicas, de todas las urbanizaciones irregulares que existen en el cantón que no pasaron por Catastro, que la calle publica no se entregó acá a la Municipalidad y ahí están como restos y se cobran.

Esos expedientes en los que trabajó don Mauricio y doña Alejandra fueron conformados por esta servidora.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Bueno entonces también hacer la propuesta ya que hay una comisión y tienen que tener ya bastante avanzado respecto al tema que nos traiga un informe de dicha comisión con todo lo avanzado hasta el día de hoy.

Para poder nosotros analizar también y hacer el comparativo en donde se está incluyendo el departamento "X" el punto de morosidad.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Entonces para que se envíe un informe de la comisión de morosidad de la Administración al Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta de la regidora Ginnette. Se traslada a la Licda. Pilar para que proceda.

Sra. Pilar Jiménez Palma

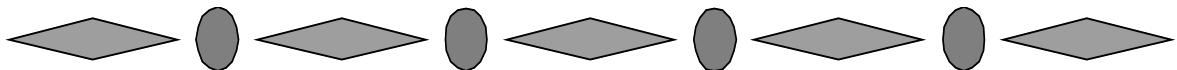
Y sobre el asunto de los montones de procesos judiciales que tenemos, recién entró un juez nuevo y él fue el del criterio de darle trámite como si se hiciera el cargo de que lo que no fue en tu año no te hace daño, él asumió y empezó con 2016 para adelante. Entonces él no nos ha tocado los procesos viejos, tenemos trescientos procesos viejos que no caminan y no podemos hacer nada y ahí están los informes del abogado anterior para el que guste verlos, él les da impulso procesal para el 2017 recordando pero no podemos hacer nada, no podemos obligar al juez.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Doña Pilar insisto, nosotros necesitamos la información, porque sin la información difícilmente podamos avanzar, bien sea que traiga un documento, un informe de esos proceso para que nosotros tengamos de conocimiento bien sea en Hacendarios, Jurídicos y demás y se pueda ver, entonces sería bueno para información de nosotros que usted nos haga llegar también un informe de esos procesos judiciales que no se han hecho.

Entonces señora presidenta para que se envíe un informe de los procesos que no se han ejecutado y los que estén en curso también. Los que no son atendidos por el juez.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta de la regidora Ginnette. Se traslada a la Licda. Pilar para que proceda.



ARTICULO II

Correspondencia

ACUERDO N° 1651

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°25.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
228	Córdoba Silva Rafael Enrique	1170010568	Panadería "Servipan N°2"	Cariari, 950 mts norte de la Delegación	43046-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1652

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°25.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
229	Marín Richard Dushanie	702470872	Sala de Belleza "Sala de Belleza Shaddi"	Guápiles, del INS 300 mts oeste	14851-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 1653

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°25.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
230	Oses Chavarría Meisi	701300944	Soda "Soda Finca Palo Verde Tres"	La Rita, Finca Tel Sector El Rotulo	5323-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1654

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°25.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
231	Montiel Rivera Merlin	701790192	Venta de accesorios para celulares "Mega Celulares"	Guápiles, dentro del Supermercado El Dólar	28905-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 1655

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°25.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
232	Montero Salazar Brayan	702010614	Librería "Librycolor"	Jiménez, frente al costado noroeste de la plaza de futbol	27870-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1656

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°25.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
233	Eusse Agudelo Jhonier	117001919	Venta de comidas rápidas "Los Leones comidas rápidas"	Guápiles, 100 mts oeste y 50 mes sur de Clínica Asembis	7621-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 1657

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°25.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
234	Rock Daniel	127600078	Venta de comidas para llevar "Comida Alemana"	Guápiles, costado oeste del parque	96909-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1658

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°25.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
235	Reyes Salazar Emilia	701700552	Minisúper "Minisúper La Unión"	Roxana, Ciudadela Luis XV, contiguo a minisúper las tres B	33508-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 1659

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°25.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

LICENCIA DE LICORES

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
29	Morales Murillo Seidy	701530516	Restaurante "Categoría C"	Cariari, frente a la subasta de Palermo	109234-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1660

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°25.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

LICENCIA DE LICORES

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
30	Núñez Rodríguez Luis	700750818	Minisúper "Categoría D1"	Guápiles, 1 km sur del cementerio	29037-000

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1661

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Patentes, dice:

Oficio N°25.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

LICENCIA DE LICORES

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
31	Reyes Salazar Emilia	701700552	Minisúper "Categoría D1"	Roxana, Ciudadela Luis XV, contiguo a minisúper las tres B	33508-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1662

Se conoce informe de comisión suscrita por las señoras regidoras Maricruz Chaves Alfaro y la Reg. Patricia Aguilar Araya, presidenta y secretaria de la comisión de Jurídicos dice:

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

**COMISION PERMANENTE MUNICIPAL JURIDICOS****Informe de Jurídicos.**

Fecha: de 31 julio de 2017

Señores Concejo Municipal del Cantón de Pococí Dictamen de comisión de jurídicos respecto a los temas tratados en la comisión al ser las 5 p m se da inicio la sesión con los siguientes miembros.

Regidores presentes

Presidente: Maricruz Chávez Alfaro

Secretaria: Patricia Aguilar Araya

Jhonny Vargas Arieta

Freddy Hernández Miranda

Ginnette Sequeira Granados

Agenda

- 1- Tema de compras Junta Vial
- 2- Proceso de recuperación de áreas verdes
- 3- Informe de la auditora
- 4- Contratación de secretaria para obras civiles

Art 1**Acuerdo No 1089 sesión 41 ordinaria del día 29-05-2017 Art V documento DACM -121-2017**

Remisión de informe jurídico NoIJ-OII-MAY – 2017 Tema: Procedencia de ejecutar presupuestando la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal previo acuerdo de Junta Vial.

Conclusiones si el presupuesto que la unidad técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Pococí , se encuentra ejecutando en el presente año , fue aprobado en fecha 12 de agosto de 2016 , por junta vial , sesión extraordinaria No 04-2016 , por un monto de 2.111.192.564.00 . Según acuerdo 469. Para el ejercicio 2017 y aprobado previamente por la Junta Vial, concejo Municipal y la Contraloría General de la Republica. Lo único que requeriría para la debida ejecución es la existencia del contenido presupuestario y l autorización de pago del Concejo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

*COMISION PERMANENTE MUNICIPAL JURIDICOS*

Municipal, en razón de así disponerse como una atribución de ese cuerpo colegiado, según su artículo 13 inciso e) del código municipal.

Se acuerda solicitar cual ha sido la ejecución a la fecha

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Art 2

Proceso de recuperación de áreas verdes

Oficio No SJI-65-JUN-2017

Asunto solicitud de autorización para instaurar proceso judicial con el objetivo de recuperar bien inmueble destinado al dominio público. Según consta en el **acta 43 ordinaria del 05-.06-2017 art II acuerdo 1158**

Se acuerda autorizar a la alcaldesa proceso judicial para recuperar inmueble, se somete a votación y se aprueba por unanimidad

Art 3

Informe jurídico Lic. . Roberto Soosa Sandi Consorcio Jurídico de Costa Rica S&S S.A

Acta 48 ordinaria del día 19-06-2017 art IV acuerdo 1290

Se acuerda solicitar a la señora auditora que amplié mas las observaciones de metas y lo no cumplido

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMISION PERMANENTE MUNICIPAL JURIDICOS

Art4

Según consta en el acta 44 cuerdo 1222 art II

Solicitud de secretaria por gestión y apoyo para el departamento de obras civiles se aprueba la contratación DCAM-125-2017 compra directa No 2017 –CD-000129-CL01

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad

Art-5 se cierra la sesión al ser las 6:15 pm

PRESIDENTE

Maricruz Chaves Alfaro

Ced 7-0121-0393

SECRETARIA

Patricia Aguilar Araya

Ced 7-0092-0532

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el Informe de la Comisión Permanente Municipal de Jurídicos.

ACUERDO N° 1663

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Síndico Alexis Chavarría Villarreal, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Concejo de Distrito Cariari

Cariari, Pococí, Limón; Tel: 86906789-87142632

Correo: jachavarria61@hotmail.com ----- joab52@hotmail.com

CDC-22-2017

Cariari, lunes 31 de julio de 2017

Para: Concejo Municipal de Pococí.

De: Concejo de Distrito Cariari.

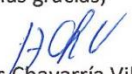
Asunto: Solicitud de dragado para desfogue de aguas plaza de Campo Aterrizaje.

Honorable Concejo Municipal de Pococí. En atención a solicitud que me hiciera la presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo de Aterrizaje, referente a la salida de aguas de la plaza y lugares aledaños que actualmente atraviesan los terrenos del Liceo de Cariari y salen al costado este del inmueble de los bomberos. Resulta que no existe un canal definido que recoja esas aguas y con otro agravante cual es el alcantarillado hecho por los bomberos que no da abasto para la salida de ese caudal y que a futuro con la construcción de más edificios, se agravaría aún más. Además la zanja que corre al costado sur del Liceo necesita una limpieza.

Estos estancamientos de aguas están provocando grandes criaderos de zancudos y en consecuencia provocando el contagio de enfermedades propias de zona, como son el Dengue, Sika y la Chikungunya.

Solicito su ayuda para lograr eliminar estos grandes criaderos. Sin más por el momento, nos ponemos a sus órdenes;

Muchas gracias;


Alexis Chavarria Villarreal

Síndico

Cc: Archivo.

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: 
El día: 31/07/17
Hora: 5:30 p.m.

Síndico Jose Alexis Chavarria.**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Saluda, es muy importante hacerle el desfogue de agua a ese zanja del liceo de Cariari, porque está muy estancado el agua y han salido muchos jóvenes enfermos con dengue. Yo le pediría a la Alcaldesa para que mande la draga pronto porque es bastante importante o una comisión que vayamos a ver.

Los bomberos hicieron un trabajo ahí que no está dejado salir las aguas de ese zanja, le pediría que mande la draga porque es importante.

Reg. Johnny Vargas A.

Yo quiero sugerir que eso se le pase a la Alcaldesa pero nosotros estamos pidiéndole a Senara a raíz de las inundaciones que recientemente se están dando en Guápiles centro que es algo incontrolable y le estamos pidiendo a Senara que nos venga a hacer un estudio de cierto sector en la parte sur de la ciudad de Guápiles porque la situación es bien seria.

Yo diría que aprovecharíamos a estos funcionarios que van a venir porque ya ellos hicieron un estudio de Guápiles al Aeropuerto el cual arrojó números claros de como tienen que hacerse las cosas, yo diría que para ese sector del colegio de Cariari y bomberos y todo ese sector que es bien plano que también aprovechar a estos funcionarios y que ellos nos hagan una asesoría sobre qué tenemos que hacer ahí porque la situación de las lluvias es complicado.

Yo he discutido largo rato sobre el tema de estas inundaciones y tenemos algunas ideas ahí pero queremos que nos las avale SENARA. Entonces es importante que cuando vengan estos ingenieros nos traslademos a Cariari también y que veamos este asunto de la ciudad de Guápiles en la parte sur.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Administración para que puedan realizar la ejecución.

ACUERDO N° 1664

Se conoce comentario por parte de la regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

Disculpando el día de hoy que creo que no hemos hecho un acto que nos corresponde. Ha fallecido un familiar de la compañera Maricruz y propongo que se haga un minuto de silencio por respeto y consideración a la familia.

Sra. Pdta. Maricruz Chaves.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Muchísimas gracias señora Patricia. Si, hace días falleció mi prima, hija de Wilfredo Alfaro que es uno de los que apoyan y trabajan en el Estadio de aquí de la zona, una persona de mucha trayectoria también y falleció a una edad muy corta, Dios ya la tenga en su santa Gloria y ahorita están haciendo la vela entonces después de esto, mi familia y yo estaremos allá para el que tenga gusto de llegar y si pido el minuto de silencio.

Reg. Supl. Luis Venegas A.

Solicito hacer un minuto de silencio también en memoria de la hija de don Eladio García, la joven Viana García.

Él es un gran Líder en el cantón y a él lo queremos mucho y la semana pasada le mataron a la hija, entonces fue algo muy doloroso para él, para la familia y también para el pueblo. Entonces para hacer este minuto de silencio también para esta muchacha

Reg. Patricia Aguilar A.

Don Johnny también tuvo la pérdida de una tía y me hubiese gustado también que se le haga el minuto de silencio. Y reconocerle eso a todos los que hoy se ha mencionado pues ese dolor no se podría explicar. La señora Zaira Arrieta Navarro.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Solamente para agregar que el sábado estuvimos en una vela del yerno de don Pedro Campos que también es el esposo de una educadora de acá del cantón de Pococí.

Se procede a dar un minuto de Silencio.

ACUERDO N° 1665

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Franklin Venegas Guillen, Secretario General Sutram, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Respetuosamente los (as) saludo, en mi calidad de representante del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales SUTRAM, me dirijo a ustedes, con toda consideración, para solicitarles respetuosamente y como corresponde en estos casos, dentro de las facultades de Concejo Municipal, se sirvan aprobar la autorización a la Señora Alcaldesa, para girar el monto correspondiente al aporte establecido en la Cláusula Sexta, Artículo VIII inciso (A de la Convención Colectiva vigente, que se refiere al aporte municipal para la II Asamblea General Ordinaria de nuestra organización, a realizarse el próximo viernes 25 de agosto. Por un monto de siete millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos un colones con treinta y cinco céntimos (¢7.144.601.35, Orden de Pago de la Unidad de Proveeduría N° 04346)

Aprovecho la oportunidad, para hacer de su conocimiento que según lo establecido en nuestro Estatuto, la misma debe realizarse el último viernes del mes de agosto, o sea el día viernes 25 de agosto entrante, siendo que ese día los agremiados asistiremos a dicha convocatoria.

Agradecido con Dios y la gente que colabora, continuaremos actuando con respeto por la Ley.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a girar el monto correspondiente al aporte establecido en la Cláusula Sexta, Artículo VIII inciso A de la Convención Colectiva vigente, por un monto de ¢7.144.601.35, para la II Asamblea General Ordinaria de SUTRAM, a realizarse el próximo viernes 25 de agosto 2017 Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1666

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Mayora Montes Arce, Abogada de Servicios, dice:

Informe Jurídico: IJ-25-2017

Asunto: Gestión A.D.I. Las Palmitas- Área Comunal

Solicitante: Concejo Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS



WWW.MUNIPOCOCI.GO.CR TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318

1

INFORME JURÍDICO: IJ-25-2017

ASUNTO: GESTIÓN DE A.D.I. LAS PALMITAS- AREA COMUNAL

SOLICITANTE: CONCEJO MUNICIPAL

1. GESTIÓN:

El asunto que se analizará, se da en respuesta al Acuerdo N°1662, Acta 66, de la Sesión Ordinaria N°66 del 17/8/2016; y el acuerdo N°2415, del 14/11/2016, sesión ordinaria N°95, en el que el concejo municipal recibió a *Xinia Fernández* y a Greivin Sánchez, de la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Palmitas**, quienes solicitan que se done a favor de dicha asociación, un terreno el cual está destinado a Facilidades Comunes o Parque.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Como es bien conocido por este Concejo Municipal, desde recientemente este gobierno local ha venido trabajando en la recuperación de las áreas comunales, sea que estén destinadas a parques, salones comunales, calles públicas, zonas verdes o parque infantil. La gran mayoría de estas áreas se han logrado inscribir pues voluntariamente los dueños registrales traspasan estos terrenos a nombre de la Municipalidad de Pococí. Sin embargo, en otros casos hemos tenido que acudir a la vía judicial para recuperar dichas áreas.

En el caso que nos ocupa, los gestionantes solicitan a este honorable concejo que se les done el lote cuyo plano catastrado es el L-1073507-2006, con Folio Real 7-117042-000, mide 1.278,70m², sin embargo el mismo está inscrito a nombre de **CLAUDIO GERARDO CARRANZA MOLINA**, con cédula 6-0212-0662, quien aparentemente está anuente a realizar la donación a favor de la Asociación de Desarrollo.

Sin embargo, la experiencia nos ha enseñado que es más conveniente que las áreas comunales estén inscritas a nombre del municipio, no como en el pasado se hacía. Una vez inscrita el área comunal a nombre de este gobierno local, se firma un convenio de cooperación para la administración de ese inmueble, por tiempo indefinido con la

INFORME JURÍDICO: IJ-25-2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS



WWW.MUNIPOCOCI.GO.CR TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318

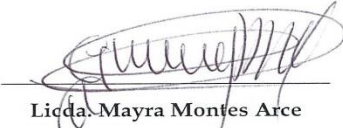
2

asociación de desarrollo para que sea la propia comunidad la que desarrolle o ejecute los proyectos que ellos mismos han venido gestionando a través de Dinadeco u otras instituciones públicas, garantizándose así que el fin público de estos terrenos no se desvíe. En este mismo sentido, consta en el expediente administrativo el Oficio DDCU-084-2017, recibido en esta Unidad Jurídica, el día 5 de julio 2017, emitido por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano, en el cual indica que "dicho inmueble reúne las condiciones para ser destinado como área de parque o de facilidades comunales".

3. RECOMENDACIÓN:

En conclusión, jurídicamente es viable que se proceda a realizar la donación del inmueble con Folio Real 7-116672-000, con plano catastrado L-1073685-2006, por parte de CARRANZA MOLINA, a favor de esta municipalidad. Por cuanto el mismo está destinado o reservado para **FACILIDADES COMUNALES O PARQUE** de Las Palmitas, distrito La Rita. Para ello se deberán autorizar a la alcaldesa a comparecer ante notario público para aceptar la donación y realizar el correspondiente traspaso a favor de este Gobierno Local. Por tratarse de recuperación de área comunal, los gastos de honorarios deberán correr por cuenta municipal.

Quedando a su disposición ante cualquier otra consulta, mes despido atenta.


Lidia Mayra Montes Arce
Abogado Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



INFORME JURÍDICO: IJ-25-2017

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa comparecer ante notario público para aceptar la donación del inmueble con Folio Real 7-116672-000, con plano Catastrado L-1073685-2006 por parte del señor Carranza Molina a favor de la Municipalidad de Pococí. Los gastos de honorarios deberán correr por cuenta de la Municipalidad. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 1667

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Yalena Noguera Chinchilla, Despacho Auditoría Interna, dice:

Al contestar refiérase

Al Oficio N° AI-170-2017

Asunto: Seguimiento de Advertencia.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-170-2017
Guápiles, 31 de julio 2017

Señores
Concejo Municipal

Asunto: Seguimiento de Advertencia.

Respetables señores:

La Auditoría Interna se encuentra realizando el correspondiente seguimiento a la Advertencia emitida mediante oficio AI-140-2016, con fecha 05 de setiembre de 2016.

Mediante este oficio se hizo de su conocimiento el posible otorgamiento de diferentes visados para fraccionamiento frente a calle pública y servidumbres, en el cantón que podrían tener fines eminentemente urbanísticos.

Advirtiendo el deber del Concejo Municipal y de la Alcaldía, verificar que en los fraccionamientos simples que se otorguen no se estén violentando normas urbanísticas de obligado acatamiento, siendo que deben girarse las instrucciones necesarias.

Dado lo anterior, se les solicito informar las acciones que implementaran para abordar y corregir la situación planteada.

Mediante Acta N°73, Acuerdo N°1789, tomado en sesión ordinaria N°73, se acordó trasladar el documento a la Comisión Especial para el estudio de visado de planos. Y trasladar a la señora Alcaldesa para que presente un informe al respecto.

Por lo anterior se solicita informar los resultados del estudio realizado por la Comisión Especial, y las acciones implementadas para abordar y corregir la situación planteada.

Atentamente,


Licda. Yalena Noguera Chinchilla
Despacho Auditoría Interna
CC. Advertencia oficio AI-140-2016

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA

Recibido por: 
El día: 31-07-17
Hora: 14:15

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria.pococi@gmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía para que brinde un informe en 10 días hábiles. Y se solicita la referencia de toda la legislación que el departamento de Control Urbano está aplicando con relación a esto. Y que indique si se refiere a un caso en particular o en términos generales. . Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1668

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Guillermo Delgado Orozco, dice:

Oficio N°67-17

Sirva la presente para saludarla y a la vez indicarles que no estaré presentando el Acta N°57 Extraordinaria del 21-07-17, Acta N°58 Ordinaria del 24-07-17, Acta N°59 Extraordinaria del 28-07-17, por ser muy extensas, según artículo 48 del Código Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1669

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Federación CAPROBA, dice:

CSI-028-07-2017



**FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES
CANTONES PRODUCTORES DE BANANO DE COSTA RICA**

CAPROBA

Matina, Talamanca, Guadimo, Limón, Pococi, Siquirres, Parrita

CSI-028-07-2017

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica CAPROBA, certifica que en Sesión Ordinaria N° 05, celebrada el día 29 de julio del 2017 en las instalaciones de la Federación CAPROBA, en el artículo VI y acuerdo 13 se presentó para conocimiento y aprobación del Consejo Intermunicipal la propuesta de llevar a cabo un convenio entre los Municipios de Panamá y los Gobiernos Locales que conforman CAPROBA. Para tal tema se conformó una comisión integrada por los siguientes.

Sr. Freddy Hernández Miranda; Municipalidad de Pococi
Sr. Bernardo Veach Davis; Municipalidad de Pococi
Sr. Roger Davis Benneth; Municipalidad de Siquirres
Sr. Gerardo Badilla Castillo; Municipalidad de Siquirres
Sr. Pablo Bustamante Cerdas; Municipalidad de Talamanca.
Sr. Johnny Rodríguez Rodríguez; Dirección Ejecutiva CAPROBA.

Se acuerda Aprobar la comisión.
Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Esta comisión del Consejo Intermunicipal de CAPROBA se esta reuniendo los días jueves 03 y viernes 04 de agosto en el Cantón de Talamanca con representantes de los Municipios de Panamá.


Marlene Jiménez Pérez
Secretaria
Federación CAPROBA



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueban Viáticos y Transporte para los regidores Freddy Hernández Miranda y Reg. Bernardo Veach Davis.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1670

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta Maricruz Chaves Alfaro, dice:

Que se traslade la sesión del 04 de agosto para la próxima semana quedando la atención al Ing. Fabián Delgado el 08 de agosto del 2017 a las 6:00 pm.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Trasladar la sesión del 04 de agosto para el viernes 08 de agosto del 2017 a las 6:00 pm. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1671

Se conoce Decreto N°40526-MGP, para este Concejo suscrita por el Sr.Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República y el señor Luis Gustavo Mata Vega, Ministro de Gobernación y Policía, dice:

DECRETO N°40526-MGP

ASUNTO; ASUETO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ EL DÍA 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS CÍVICAS-PATRONALES.

DECRETO N° 40526 -MGP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

604
31-07
167

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 incisos 3), 20) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), artículo 27 inciso 1) artículo 28 inciso 2), acápite B) y 121 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6725 de 10 de marzo de 1982, reformada por Ley N° 7974 del 04 de enero del 2000 y el Artículo N° IV, Acta N° 40, Acuerdo N° 1057 de la Sesión Ordinaria N° 40 celebrada el día 22 de mayo del año 2017, por la Municipalidad de Pococí, Limón.

Por Tanto:

DECRETAN:

ARTÍCULO 1°.- Conceder asueto a los empleados públicos del **Cantón de Pococí**, Provincia de **Limón**, el día **19 de setiembre del 2017**, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las Fiestas Cívico-Patronales de dicho Cantón.

ARTÍCULO 2°.- En cuanto a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, será el jerarca de dicha institución quien determine, con base en el artículo 213 del Código de Educación y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa Cartera que laboren para ese Cantón.

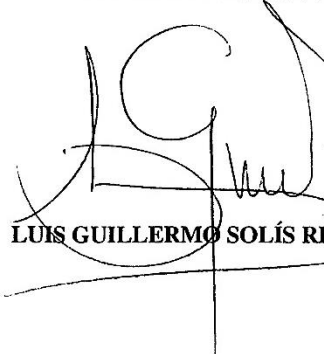
ARTÍCULO 3°.- En relación con los funcionarios de la Dirección General de Aduanas, será el jerarca del Ministerio de Hacienda, quien determine, con base en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley General de Aduanas y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa Dirección que laboren en ese Cantón.

ARTÍCULO 4°.- En relación con los funcionarios del Instituto Nacional de Seguros, será el jerarca de esa Institución quien determine, con base en el artículo 6 inciso c) de la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, reformada por la Ley N° 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa entidad que laboren en ese Cantón.

ARTÍCULO 5°.- No se concede el presente asueto a los servidores policiales que pertenezcan a los cuerpos policiales adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, en virtud de que su labor no puede ser interrumpida, en aras del mantenimiento del orden público y por lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública número 5482.

ARTÍCULO 6°.- Rige el día **19 de setiembre del 2017**.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a las **09:05 horas** del día **02 de junio** del año **2017**.


LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA


LUIS GUSTAVO MATA VEGA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

Normalmente el Ministerio de educación se reserva el derecho de dar o no dar asueto, entonces me parece que sería importante si a través de un acuerdo de ustedes hacen una solicitud al Ministerio de educación Pública, específicamente a la señora Ministra de Educación que también valore esa posibilidad de darle asueto a los educadores y educadoras del cantón.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Y a la Presidencia Ejecutiva del INS.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

En la misma línea que está solicitando la señora Alcaldesa me parece bien, ellos contemplan un régimen especial, entonces hay que solicitarle a la señora Ministra con base a ese decreto, tomar las acciones pertinentes para que con el tiempo suficiente ella pueda girar instrucciones y darle asueto para el día 19 a los educadores del cantón de Pococí y en la misma línea al presidente ejecutivo del INS.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Con Base al Decreto Ejecutivo N°40526 en relación a conceder asueto a los empleados públicos del cantón de Pococí con motivo de la celebración de las Fiestas Cívicas-Patronales de dicho Cantón, se Solicita a la señora Ministra de Educación Pública y al presidente Ejecutivo del INS tomar las acciones pertinentes para que con el tiempo suficiente puedan girar instrucciones y darle asueto para el día 19 de setiembre del presente año a los trabajadores de ambas instituciones que laboren en el Cantón de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1672

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Nicole Mendoza Rivera, ECOJURIS ABOGADOS, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**ECONOJURIS ABOGADOS***Licda. Nicole Ariana Mendoza Rivera*

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Recibido por:
El día:
Hora:

Señores

Consejo Municipal de Pococí**Elibeth Venegas Villalobos****ALCALDESA****Edgar Villareal Ruiz****VICEALCALDE****MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

Estimados señores:

La suscrita, FLOR ROCIO RIVERA ARGUEDAS, mayor, casada, abogada, cédula de identidad 1-0812-0313, con el debido respeto manifiesto ante su autoridad los siguientes hechos:

HECHOS:

PRIMERO: Soy propietaria desde el 22 de junio del año 2001, de la finca debidamente inscrita en el Registro Público, Provincia Limón, bajo el Folio Real a la Matricula N° 95372, ubicada en el Cantón de Pococí, Distrito de Guápiles, que es un terreno con casa de Habitación, que posee los siguientes linderos: Norte: Rodolfo Rojas Murillo; Sur: Calle Publica; Este: Alexis Quirós Salas; Oeste: Manuel Espinoza Hernández y María Méndez Cordero, con Plano Castrado Inscrito bajo el Número L-0548645-1999.

SEGUNDO: Mi propiedad se encuentra localizada del Instituto Nacional de Seguros, cuatrocientos cincuenta metros norte y setenta y cinco este en el Calle Quirós, que es una calle de piedra y en la entrada posee una crica, cuyo afluente pasa por debajo de la calle por una alcantarilla y daba continuidad por la propiedad esquinera

TERCERO: Que la crica descrita en el hecho anterior, en reiteradas ocasiones por el exceso de lluvia y el nulo mantenimiento que le dan al sistema de alcantarillado antiguo, ha generado que la misma con la gran cantidad de agua que recae sobre ella cuando llueve, se desborde y como

San Pedro, Los Yoses, 450 metros sur de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
Teléfonos: 2283-02-33 / 2283-10-89 / Fax: 2283-76-36
Correo Electrónico: lari96mar@gmail.com /

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**ECONOJURIS ABOGADOS***Licda. Nicole Ariana Méndez Rivera*

consecuencia de esto, se inundan las casas cercanas a ella, incluyendo la de la suscrita, lo cual ha provocado grandes daños en las propiedades, incluso pérdida de menaje de casa y otros.

CUARTO: El día 17 de octubre del 2016, a las quince horas con veinte minutos, se presentó una de las muchas inundaciones en las propiedades a consecuencia del desbordamiento de la crica que se ha mencionado en los hechos anteriores, ante esta situación se ha procedido a hacer el reporte ante la autoridad del 911, tal y como fue indicado por parte de las Autoridades de la Municipalidad de Pococí.

QUINTO: Los hechos acontecidos se han puesto en conocimiento tanto a la Alcaldesa, al Vicealcalde, el Ing. Freddy Rivera, así como el Ingeniero Henry Madrigal Calvo, Coordinador de Desarrollo y Control Urbano, e, apersonándose este último a realizar una inspección sobre la situación, sin embargo, después de transcurrido tanto tiempo, no se ha obtenido respuesta alguna sobre lo acontecido.

SEXTO: El viernes 21 de julio del 2017, al ser las cuatro de la tarde se vuelve a presentar nuevamente los mismos hechos situación que origino que la inundación rebasara hasta una casa más después de la que habito.

SETIMO: Debo dejar claro que en su momento oportuno en el lote esquinero había un paso de alcantarilla el cual fue aterrado por el propietario persona que no se le puso un alto al respecto.

PETITORIA:

Así las cosas y con base en lo expuesto anteriormente se solicita a su autoridad:

1. Se realice la reparación del sistema de alcantarillado, en el menor tiempo posible esto por cuanto es competencia única del Gobierno Local la reparación del mismo.
2. Lo anterior con fundamento en el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública.

**ECONOJURIS ABOGADOS***Licda. Nicole Ariana Mendoza Rivera*

NOTIFICACIONES: Las mías las atenderé al correo electrónico lari96mar@gmail.com y/o accesoriamente al fax 2280-76-36, rotulados a nombre de la autenticante.

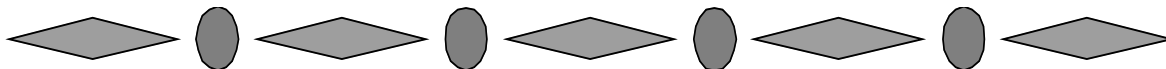
Favor resolver de conformidad.

Licda. Flor Rocio Rivera Arguedas
Céd. 1-0812-0313

ABOGADA
C. 26646
San José, C.R.

AUTENTICA: LICDA. NICOLE ARIANA MENDOZA RIVERA.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía.



ARTICULO III

Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 1673

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-214-2017.

Asunto: Remisión oficio PRH 0129-2017 y acuerdo de aprobación para cambio en el Manuel de Puesto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Mediante la presente se remite copia del oficio PRH 0129-2017 de la MBA. Marcela Cordero Aguilar Coordinadora Recursos Humanos, en el que se presenta la resolución en relación a los trabajadores no calificados y la relación con el Manual de Puestos, asimismo la recomendación de realizar modificación en los requisitos en el Manual de Puestos, para el puesto de Peón Municipal.

Todo lo anterior para que el Honorable Concejo apruebe mediante acuerdo que se proceda a realizar los cambios propuestas por la MBA. Cordero en el Manual de Puestos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Email: m.cordero@munipococi.go.cr

"Bienaventurado aquel que encuentra el trabajo que le gusta, que no se preocupe por otra bendición." Thomas Carlyle

27 de julio 2017
PRH 0129-2017

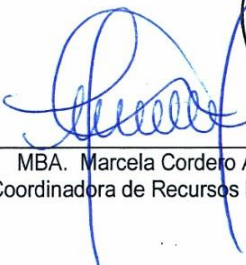
Señor:
Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Vicealcalde

Respetable Señor:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE: <u>Marcela Cordero Aguilar</u>	
N° CÉDULA: <u>7-141-0389</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
RECIBIDO POR	
NOMBRE: <u>Dory Urrutia M.</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
N° CÉDULA: <u>27/07/17</u>	HORA: <u>2:55 p.m.</u>

En atención a su oficio DA-662-2017, me permito adjuntar la resolución de las diez horas diez minutos del veintisiete de julio dos mil diecisiete, para lo que a su respetable autoridad corresponda.

Sin más que agregar;


MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora de Recursos Humanos



"apoyando el desarrollo del recurso humano de nuestra institución"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
Email: m.cordero@munipococi.go.cr
Teléfono 2710-6560 Ext 113

En el Proceso de Recursos Humanos, al ser las diez horas diez minutos del veintisiete de julio dos mil diecisiete:

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante oficio N°DA-662-2017 el Vicealcalde Ing. Edgar Villarreal Ruíz solicita, un estudio sobre las labores de los trabajadores no calificados y la relación con el Manual de Puestos, asimismo la recomendación si se debe o no presentar alguna solicitud de modificación ante el Concejo Municipal.

SEGUNDO: Que la Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. (Artículo N° 2 del Código Municipal).

TERCERO: Que la Municipalidad de Pococí posee autonomía política, administrativa y financiera que confiere la Constitución Política.

TERCERO: Que el artículo 17 del Código de Trabajo señala para efectos de lo que nos interesa:

“Artículo 17.- Para los efectos de interpretar el presente Código, sus Reglamentos y sus leyes conexas, se tomarán en cuenta fundamentalmente el interés de los trabajadores y la conveniencia social.”

CUARTO: Que el artículo 56 de la Constitución Política señala lo siguiente:

“Artículo 56.- El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada, e impedir que por causa de ella se establezcan las condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad y la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple mercancía. El estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo.”

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el constituyente de 1949 delegó en las Municipalidades la administración de los intereses y servicios de cada cantón, lo que significa, que las Municipalidades, y en éste caso la de Pococí, deben avocarse a la satisfacción de manera eficiente y eficaz de los intereses de los municipios, teniendo entonces claro que un interés que debe ser atendido sin dilación alguna, es el tema de las obras públicas, de saneamiento y el ordenamiento jurídico de los mismos, que vengán a beneficiar a todos y cada uno de los munícipes del Cantón de Pococí.

SEGUNDO: Que el Ministerio de Trabajo define a un trabajador no calificado, de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
Email: m.cordero@munipococi.go.cr
Teléfono 2710-6560 Ext 113

“Se define como Trabajador no Calificado del título Genéricos, a aquel trabajador que realiza tareas sencillas y rutinarias en las que predomina el esfuerzo físico sobre el mental, y que puede requerir la utilización de herramientas, utensilios y otros artículos manuales.”

TERCERO: Que el Consejo Nacional de Salarios mediante resolución administrativa N° 03-200, sobre los Trabajadores No Calificados indica que a este tipo de trabajador “generalmente le corresponde realizar diversas tareas, total o parcialmente, de complejidad similar a las que a continuación se señalan:

- *Realizar labores de limpieza en general en centros de trabajo, instalaciones varias, bienes muebles, vías públicas y privadas. No cubre la limpieza en casas de habitación.*
- *Hacer mandados, entregar mensajes, entregar mercancías de fácil traslado, (puede corresponderle usar bicicleta o motocicleta). Incluye realizar depósitos bancarios, cambiar cheques, en general diversas gestiones y trámites.*
- *Controlar el acceso por puertas o similares de personas a espectáculos, clubes, teatros, hoteles, edificios de oficinas, clínicas, hospitales y otros establecimientos, permitiendo el ingreso a quien corresponde; orientar a quien llega a donde debe dirigirse.*
- *Acomodar, estibar, contar, alistar, marcar, empaclar materiales y artículos, y otras tareas simples en bodegas.*
- *Manejar ascensores.*
- *Operar polígrafos sencillos para tirar documentos propios de la empresa; sacar fotocopias en oficinas.*
- *En locales no comerciales, recibir prendas de vestir, bolsos, valijas, y otros artículos y guardarlos en los lugares adecuados y entregar la contraseña respectiva y devolverlos posteriormente contra presentación de la misma.”*

En cuanto a las condiciones generales igualmente indica la citada resolución que corresponde a lo siguiente:

“

- a) *Recibe instrucciones completas, por lo que requiere muy poca o ninguna iniciativa propia.*
- b) *Habitualmente recibe supervisión constante; la consecuencia del error la mayoría de las veces es insignificante.*
- c) *Puede corresponderle realizar operaciones matemáticas elementales.*
- d) *No utiliza instrumentos delicados o de mayor complejidad en su uso.*
- e) *Su poder de decisión es limitado.*
- f) *Generalmente, no requiere experiencia previa.*
- g) *Puede corresponderle trabajar en cadena o equipo, dentro de un sistema con subdivisión de tareas.*



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
Email: m.cordero@municipococi.go.cr
Teléfono 2710-6560 Ext 113

h) Puede requerir el uso de equipo manual para el traslado de mercaderías."

CUARTO: Que de acuerdo al Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Pococí, las siguientes son las funciones que realiza el peón municipal:

- Ejecutar labores de chapea, limpieza y ornato de lotes, parques, calles, zonas verdes y otros sitios públicos del cantón mediante la utilización de herramientas, tales como cuchillo, pala, pico, moto guadaña, carrito y otros, con el fin de mantener un cantón limpio y libre de focos de contaminación y malos olores.
- Participar en la limpieza de cauces de ríos y alcantarillas, mediante el uso de las herramientas ya citadas y con los mismos fines.
- Ejecutar trabajos relacionados con la construcción, reparación y mantenimiento de los inmuebles municipales los cuales demandan habilidades en albañilería, carpintería y pintura.
- Ejecutar trabajos relacionados con la soldadura, reparación y mantenimiento de los inmuebles municipales, así como en la ejecución de obras de infraestructura.
- Dar mantenimiento de parques, calles, alcantarillas, cordón y caño, cementerios, talleres, oficinas, bodegas, edificios, áreas adyacentes, zonas verdes, pisos, muebles, estantes, escaleras, puertas, paredes, ventanas, vehículos y equipos de oficina y otros.
- Carga y descarga de equipos, suministros y otras mercaderías.
- Realiza labores relacionadas con el mantenimiento de plantas, arbustos y árboles, erradica malezas, repara cercas y otras labores similares.
- Ejecutar labores de bacheo, chapia, limpieza de calles, y otros sitios públicos del cantón mediante la utilización de herramientas, tales como cuchillo, pala, pico y carrito, con el fin de mantener un cantón con calles y caminos en buen estado.
- Participar en la colocación y distribución de la mezcla asfáltica, así como la colocación de alcantarillas, mediante el uso de las herramientas.
- Ejecutar otras actividades propias de la clase.

QUINTO: Que analizadas dichas funciones con lo que define el Ministerio de Trabajo como trabajador no calificado se tiene que dichas funciones están relacionadas a lo externado en la definición, ya que son de tipo manual, y no técnicas, administrativas ni profesionales.

SEXTO: Que actualmente el Manual de Puestos presenta los siguientes requisitos para el puesto de Peón Municipal:

Clase: Operativo Municipal 1B

Puesto: Peón Municipal

Educación Formal: Segundo Ciclo aprobado de la Enseñanza General Básica.

Experiencia: De 6 meses a 1 año de experiencia en labores propias del cargo.

Funciones:

- Ejecutar labores de chapea, limpieza y ornato de lotes, parques, calles, zonas verdes y otros sitios públicos del cantón mediante la utilización de herramientas, tales como



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
Email: m.cordero@munipococi.go.cr
Teléfono 2710-6560 Ext 113

- cuchillo, pala, pico, moto guadaña, carretillo y otros , con el fin de mantener un cantón limpio y libre de focos de contaminación y malos olores.
- Participar en la limpieza de cauces de ríos y alcantarillas, mediante el uso de las herramientas ya citadas y con los mismos fines.
 - Ejecutar trabajos relacionados con la construcción, reparación y mantenimiento de los inmuebles municipales los cuales demandan habilidades en albañilería, carpintería y pintura.
 - Ejecutar trabajos relacionados con la soldadura, reparación y mantenimiento de los inmuebles municipales, así como en la ejecución de obras de infraestructura.
 - Dar mantenimiento de parques, calles, alcantarillas, cordón y caño, cementerios, talleres, oficinas, bodegas, edificios, áreas adyacentes, zonas verdes, pisos, muebles, estantes, escaleras, puertas, paredes, ventanas, vehículos y equipos de oficina y otros.
 - Carga y descarga de equipos, suministros y otras mercaderías.
 - Realiza labores relacionadas con el mantenimiento de plantas, arbustos y árboles, erradica malezas, repara cercas y otras labores similares.
 - Ejecutar labores de bacheo, chapia, limpieza de calles, y otros sitios públicos del cantón mediante la utilización de herramientas, tales como cuchillo, pala, pico y carretilla, con el fin de mantener un cantón con calles y caminos en buen estado.
 - Participar en la colocación y distribución de la mezcla asfáltica, así como la colocación de alcantarillas, mediante el uso de las herramientas.
 - Ejecutar otras actividades propias de la clase.

POR TANTO:

Con fundamento en los hechos y normas citadas se **RECOMIENDA:** Sin perjuicio de que pueda existir un criterio diferente que venga a desvirtuar la posición expuesta por la suscrita: **Proceder a modificar los requisitos en el Manual de Puestos, para el puesto de Peón Municipal, de la siguiente manera:**

Clase: Operativo Municipal 1B

Puesto: Peón Municipal

Educación Formal: Saber leer y escribir

Experiencia: Tres meses (3 meses) en labores relacionadas al puesto.

Funciones:

- Ejecutar labores de chapea, limpieza y ornato de lotes, parques, calles, zonas verdes y otros sitios públicos del cantón mediante la utilización de herramientas, tales como cuchillo, pala, pico, moto guadaña, carretillo y otros , con el fin de mantener un cantón limpio y libre de focos de contaminación y malos olores.
- Participar en la limpieza de cauces de ríos y alcantarillas, mediante el uso de las herramientas ya citadas y con los mismos fines.
- Ejecutar trabajos relacionados con la construcción, reparación y mantenimiento de los inmuebles municipales los cuales demandan habilidades en albañilería, carpintería y pintura.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
Email: m.cordero@munipococi.go.cr
Teléfono 2710-6560 Ext 113

- Ejecutar trabajos relacionados con la soldadura, reparación y mantenimiento de los inmuebles municipales, así como en la ejecución de obras de infraestructura.
- Dar mantenimiento de parques, calles, alcantarillas, cordón y caño, cementerios, talleres, oficinas, bodegas, edificios, áreas adyacentes, zonas verdes, pisos, muebles, estantes, escaleras, puertas, paredes, ventanas, vehículos y equipos de oficina y otros.
- Carga y descarga de equipos, suministros y otras mercaderías.
- Realiza labores relacionadas con el mantenimiento de plantas, arbustos y árboles, erradica malezas, repara cercas y otras labores similares.
- Ejecutar labores de bacheo, chapia, limpieza de calles, y otros sitios públicos del cantón mediante la utilización de herramientas, tales como cuchillo, pala, pico y carretilla, con el fin de mantener un cantón con calles y caminos en buen estado.
- Participar en la colocación y distribución de la mezcla asfáltica, así como la colocación de alcantarillas, mediante el uso de las herramientas.
- Ejecutar otras actividades propias de la clase.

NOTIFIQUESE.Y.M.C.A*****


MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora de Recursos Humanos



Cc/ Archivo.

5

Hace uso de la palabra:

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Si se pudiera quisiera ampliarlo si se permite para uno, yo quisiera se permitiera para todos, tiene que ampliarse no solo para el peón de maquinaria, sino los demás, si una ley no es retroactiva un manual de puestos menos, así de practico.

Yo quisiera que más bien trabajemos, pero más bien decirle a Marcela amplíe a todo el aparato municipal. Está bien que le ayuden al muchacho, está perfecto, pero para todos los casos también, si están trabajando aquí porque no se les va ayudar en esa línea. Más bien es tomar el acuerdo de solicitarlo a la Sra. Marcela Cordero que amplíe a todos los trabajadores de planta de esta Municipalidad para entonces ayudarles y nosotros

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

modificamos eso en el manual. Nosotros lo aprobamos, podemos modificarlo, está muy bien como lo hace ella pero no solo para un caso sino para todos.

Porque si hay otros que están con esa debilidad que no tienen diploma, pues tengan tiempo de matricularse y subsanar eso, le podemos decir como yo dije la vez pasada, démosle 2, 3, 4, 5, 6 años ahora la educación diversificada en 1 o 2 años sacan por madurez, otro mecanismo el diploma ya que hay mucha consideración, pero que lo amplíen a todo el aparato municipal esa solicitud, yo diría aprobémosle para ayudarle a primera instancia a esos dos muchachos. Y después le pedimos a Marcela en una reunión que nos amplíe a todo el aparato administrativo de esta Municipalidad.

Reg. Oscar Garro Rojas.

El manual de puestos está definido tiene las condiciones, a mí me parece que desmejorar el manual de puestos no es regular lo que corresponde es una medida paliativa para que la persona que está en esa condición mejore su condición, pero desmejorar el manual de puestos no estoy de acuerdo en eso.

Es un caso particular o varios casos particulares que se solicite al Concejo tomar alguna medida paliativa alguna consideración para el caso que incluya podrían hacer incluso el establecimiento de una beca u horas de su tiempo laborar para que acuda de enseñanza y se ponga al día. Pero no que se desmejore el manual.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Me parece correcto con respecto a lo que dice el Sr. Garro.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba a realizar el cambio en el Manual de Puestos, según recomendación de la MBA. Marcela Cordero Aguilar, así mismo se modifique el artículo y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1674

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-220-2017.

Asunto: Invitación entrega terreno APAZA.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por este medio se les extiende la invitación para la entrega de un terreno a la organización sin fines de lucro APAZA que apoya y brinda herramientas para el desarrollo a personas con autismo y tiene como finalidad la construcción de un Centro.

El terreno está ubicado en el Barrio Las Palmas 50 metros sur en Calle #2 y en él se pretende construir un Centro para el Desarrollo Inclusivo de personas con discapacidad donde niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad puedan recibir terapia educativa y social junto a su familia.

La compra de este terreno significa el inicio de la realización de un sueño para muchas familias de Pococí, un proyecto de gran impacto social para la inclusión de personas con discapacidad en el Cantón por lo que esperamos contar con la presencia de este honorable Concejo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1675

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-219-2017.

Asunto: Audiencia.

Reciban un cordial saludo, mediante la presente me permito solicitar respetuosamente una audiencia en sesión del Concejo Municipal en el mes de agosto del 2017 para el tema sobre el proyecto "En mi cantón se habla joven".

Anteriormente La Unión Nacional de Gobiernos Locales selecciono al cantón de Pococí para realizar consultas de construcción de las políticas públicas cantonales de juventud.

De antemano agradezco el espacio que se pueda brindar para discutir este tema y quedo en espera de la fecha para la audiencia solicitada.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba Sesión Extraordinaria para el día viernes 18 de agosto 2017 a las 18:00 hrs. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 1676

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-221-2017.

Asunto: Solicitud de acuerdo para tramitar recursos del MOPT, Oficio UTGVM-504-2017.

Mediante la presente se solicita acuerdo del honorable Concejo Municipal para tramitar solicitud de materiales ante el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, la lista de los materiales que se desean solicitar al MOPT se encuentran en el oficio UTGVM-S04- 2017 suscrito por el Ing. Freddy Rivera Varela (adjunto), dichos recursos serán utilizados en el mantenimiento de los caminos del cantón del cantón (en dicho oficio se adjuntan la lista de los caminos a intervenir).

Por lo tanto, solicitamos acuerdo que autorice a la señora Alcaldesa a realizar los trámites correspondientes para solicitar los materiales al MOPT.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 504 - 2017
Página 1 de 1

Pococí, 24 de julio de 2017

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Despacho de Alcaldía
Municipalidad de Pococí

Asunto: Solicitud de mezcla Guápiles

Estimada Alcaldesa

De acuerdo a solicitud, y posterior a la reunión realizada en su despacho me permito informar la lista de caminos, y distancias a intervenir, con la finalidad de solicitar se visita los caminos a solicitar mezcla al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se detalla.

- 7-02-059, (Ent.C.02) Agencia del INS Colegio Green Valley, con una longitud de intervención de 1.100 metros.
- 7-02-107, Calles Urbanas Cuadrantes Guápiles Centro con una longitud de intervención de 9.85 kilómetros.
- 7-02-283, Calles Urbanas Cuadrantes Santa Cecilia, con una longitud de intervención de 490 metros lineales.
- 7-02-023, (Ent.C.33) La Chepe a (Ent.C.480) Calles Urbanas Cariari, con una longitud de intervención de 2.8 kilómetros
- 7-02-033, (Ent.C.249) Puente La Chepe a (Ent.N.247) Cariari, con una longitud de intervención de 6.7 kilómetros
- 7-02-474, (Ent.N.814) Cuatro Esquinas a Fin de camino, con una longitud de intervención de 1.000 metros
- 7-02-097, (Ent.C.94) Calle San Martín a (Ent.C.308) Guápiles 2000, con una longitud de intervención de 1.000 metros
- 7-02-125, Cuadrantes Calles Urbanas Jiménez Centro, con una longitud de intervención de 3.47 kilómetros
- 7-02-150, Calles Urbanas Cuadrantes ASEMEBA, con una longitud de intervención de 670 metros
- 7-02-132, Cuadrantes Calles Urbanas La Rita Centro, con una longitud de intervención de 2.0 kilómetros

De acuerdo a los requisitos para solicitudes al MOPT es necesario contar con un acuerdo del Concejo Municipal para tramitar dicha solicitud de materiales.

Por tanto, solicito tramitar dicho acuerdo para este proyecto.

Sin más por el momento.

Ingeniero
Freddy Rivera Varela
Coordinador
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Pococí
CC: Archivo



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE: <i>Freddy Rivera Varela</i>	
N° CÉDULA: <i>6255529</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
RECIBIDO POR	
NOMBRE: <i>Rory Morillo R.</i>	
N° CÉDULA	FIRMA
FECHA: <i>26/07/17</i>	HORA: <i>8:20am</i>

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a realizar los trámites correspondientes para solicitar los materiales al MOPT. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1677

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-215-2017.

Asunto: Remisión del Informe Jurídico SJI 84-2017 y borrador Convenio Cooperación con el Ministerio de Seguridad Pública para construcción de Delegación Distrital La Colonia

Mediante la presente se remite copia del Informe Jurídico SJI 84-2017 de la Licda. Mayra Montes del Departamento de Servicios Jurídicos, en el que se presenta el criterio con respecto al Convenio de Cooperación con el Ministerio de Seguridad Pública para la construcción de la Delegación distrital de La Colonia. A su vez, se adjunta el borrador de dicho Convenio.

Todo lo anterior para que el Honorable Concejo autorice mediante acuerdo que la señora Alcaldesa firme dicho convenio, y proceda con los trámites correspondientes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

Teléfono N° 2710-6560 ext. 111 Fax N° 2710-4318

OFICIO N° SJI 84-2017

OK
Guápiles, Julio 31, 2017.

Asunto: Convenio de Cooperación con el Ministerio de Seguridad Pública para
construcción de Delegación Distrital La Colonia.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa de Pococí

Ing. Edgar Villareal Ruiz

Primer Vice Alcalde

S.D.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<i>Ulayra</i>
NOMBRE	
N° CÉDULA	FIRMA
RECIBIDO POR	<i>Ara Salazar H.</i>
NOMBRE	
N° CÉDULA	FIRMA
FECHA	HORA
31/07/2017	10:26 AM

Estimado Señor y Señora:

En respuesta al **Oficio DA 498-2017, del 6 de junio 2017**, en el que se solicita la revisión de la propuesta de convenio de cooperación con el **Ministerio de Seguridad Pública**, para Préstamo de inmueble a título gratuito, pero con la posibilidad de realizar *donación de un terreno municipal*, de **Folio Real 7-93761-000**, con plano catastrado **L-0533365-1998**, cuya medida es de **5.731m²**, ubicado en la comunidad de La Colonia, para construirse ahí la Delegación Distrital, procedo a informarle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto con los artículos 169 y 170 de la **Constitución Política**; 2, 4, 13 y 17 del **Código Municipal**, debo indicar que jurídicamente es viable la propuesta del **Convenio de Cooperación con el MSP**, esto por cuanto los municipios están facultados para realizar convenios con otros entes públicos,



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

Teléfono N° 2710-6560 ext. 111 Fax N° 2710-4318

incluso con otras municipalidades o con órganos públicos competentes, con el fin de llevar a cabo servicios u obras en el cantón.

Ahora bien, en dicho Oficio solicita a esta Unidad Jurídica, que *coordine con los departamentos que correspondan* para que emitan un análisis y *recomendación técnica* sobre el documento, además solicita que sea este Departamento el encargado de *coordinar la firma del convenio*. Sobre este tema debo indicar que dicha solicitud excede en mucho las funciones propias de esta Unidad Jurídica, pues no contamos con personal técnico para emitir criterios de esta índole, sino únicamente desde el punto de vista legal.

Por otra parte, dentro de las obligaciones de LA MUNICIPALIDAD, tenemos que se compromete a facilitar inicialmente en préstamo gratuito, un terreno de su propiedad, en La Colonia, para que el Ministerio de Seguridad Pública construya una Delegación Distrital, con la posibilidad de donar el inmueble supra citado. Cabe indicar que, dicho terreno no forma parte de ninguna área destinada a parque comunal, zona verde ni reservado para área deportiva, por lo que sí es viable iniciar gestiones para la donación y posterior construcción de la Delegación Distrital de la Fuerza Pública, de conformidad con el Oficio DDCU-093-2017, emitido por el Ing. Henry Madrigal, Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano.

En este mismo sentido, se indica que el funcionario enlace entre el MSP y este municipio, es la propia alcaldesa; en cuanto al plazo del convenio marco, este será indefinido debido a la naturaleza del préstamo gratuito para la construcción de la Delegación Policial; y, respecto a su cuantía, esta es inestimable.

Así las cosas, en lo que respecta al aspecto legal, este convenio es jurídicamente viable, pues sin duda alguna estará beneficiando a una gran población de nuestro



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

Teléfono N° 2710-6560 ext. 111 Fax N° 2710-4318

cantón.

Finalmente, no omito recordarle que previamente deberá estar *autorizada por parte del concejo municipal*, para la *firma* de dicho convenio. Pues en el Acuerdo N°1145 del 29/05/2017, se autorizó a la alcaldesa a que hiciera un análisis y entregara al concejo municipal un borrador del convenio.

Esperando ser oportuna, se despide cordialmente,

Lida Mayra Montes Arce
Servicios Jurídicos Internos

Cc/ Archivo interno



**CONVENIO DE PRESTAMO DE INMUEBLE A TITULO GRATUITO,
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**

Entre nosotros, **MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA**, con cédula de persona jurídica número 2-100-042011, representado para este acto por **CELSO GAMBOA SÁNCHEZ**, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número uno-novecientos treinta y ocho-quinientos sesenta y tres, vecino de San Francisco de Dos Ríos, en mi condición de Ministro de Seguridad Pública, nombrado según Acuerdo Presidencial número 001-P de fecha 08 de mayo del 2014, publicado en el Alcance No. 15 de La Gaceta No. 88 del 03 de mayo del 2014, en adelante para los efectos de este convenio conocido como **“EL MINISTERIO”** y la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco representada por **ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS**, mayor, divorciada, doctora en ciencias de la educación, portadora de la cédula de identidad número cincociento ochenta y dos-cuatrocientos veintiocho, en mi condición de Alcaldesa Municipal, designada según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1313-E11-2016 del veinticinco de febrero al ser las once horas con cinco minutos del 2016, nombramiento que se encuentra vigente al día de hoy y que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta, número 86 del 05 de mayo del 2016, ejercicio de las facultades que como REPRESENTANTE LEGAL le confiere el Código Municipal, en adelante denominada **“LA MUNICIPALIDAD”** hemos acordado celebrar el presente Convenio de Préstamo de un Inmueble a Título Gratuito, el cual se registrará por las siguientes disposiciones:

ANTECEDENTES

I. Que conforme la Ley General de la Policía No 7410 el Ministerio de Seguridad Pública, es el ente estatal encargado de garantizar el orden, la defensa y la seguridad del país, así como asegurar la tranquilidad y el libre disfrute de las libertades públicas. Asimismo entre las funciones de las fuerzas de policía se encuentran estar al servicio de la comunidad, vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas en la forma en que determina el ordenamiento jurídico.

II. Que de conformidad con los artículos 2 y 4 inciso f) del Código Municipal, la Municipalidad puede suscribir convenios con otras entidades.

III. Que la Municipalidad de Pérez Zeledón pretende colaborar y apoyar las políticas de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, y para ello cuenta con un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Folio Real 623976-000, número de plano catastrado SJ-1589021-2012, con una medida de 5 mil metros cuadrados, ubicado en el Distrito Daniel Flores, el cual desea facilitar a título de préstamo gratuito, para que sea utilizado por la Fuerza Pública, con el objetivo de a construir una delegación policial en dicho fundo, con fondos aportados por el Banco Interamericano de Desarrollo como parte del proyecto BID-Seguridad.

III. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 28 inciso h) de la Ley General de la Administración Pública en relación con el 102 inciso 3) , convenimos en celebrar el presente convenio de préstamo gratuito de inmueble, con el fin último de edificar la Delegación Policial del Cantón de Pérez Zeledón que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

El presente convenio tiene por objeto el préstamo gratuito de un inmueble localizado en la Provincia de Limón, cantón Pococí, distrito La Colonia, que se ubica en la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección de la Propiedad, Partido de Limón, matrícula folio real 7-93761-000 con plano catastrado L-0533365-1998, con el objetivo de levantar en ella la Delegación Distrital.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

1. Poner a disposición del Ministerio, en calidad de préstamo gratuito, el bien descrito en la cláusula primera, con la finalidad de que el mismo sea destinado a la construcción de la Delegación Distrital de la Colonia.

2. Coadyuvar, en lo que sea necesario, con la celeridad los trámites de donación, en favor del MINISTERIO, del inmueble objeto del presente convenio, gestiones que se encuentran, a la fecha de su celebración, en la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República, orientadas a la inscripción de la finca a nombre del Estado, bajo la administración del MINISTERIO.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

1. Mantener la finca de cita, otorgada en calidad de préstamo, en buenas condiciones de funcionamiento, en estado de limpieza excelente y darle el mantenimiento necesario.

2. Dar vigilancia y el cuidado a la propiedad.

3. Dar el debido seguimiento a las gestiones interpuestas ante la Notaría del Estado para la inscripción del fundo a nombre del Estado en administración del MINISTERIO, e informar a la MUNICIPALIDAD de cualquier situación que tuviere que ver en forma directa con estos trámites.

4. Construir la Delegación Policial Cantonal con los fondos que para dicho fin le serán proporcionados por el Banco Interamericano de Desarrollo como parte del Proyecto BID-Seguridad.

CUARTA: PLAZO

Dada su naturaleza, el presente convenio tendrá una vigencia de un año, prorrogable por otro periodo más o hasta que se realice la inscripción correspondiente.

QUINTA: FISCALIZACIÓN

La fiscalización de la correcta ejecución del presente Convenio le corresponde por parte de la MUNICIPALIDAD, al Despacho de la señora Alcaldesa o a quien esta designe para tales efectos; por parte del MINISTERIO, a la Dirección General de la Fuerza Pública, o a quien esta designe. Cualquier cambio será notificado por escrito a la otra parte.

SEXTA: ESTIMACION.

Por su naturaleza, el presente convenio es de cuantía inestimable.

SETIMA: EFICACIA.

En virtud de que el presente convenio cuenta con la anuencia de ambas partes y la aprobación de la Asesoría Jurídica del Ministerio, rige a partir de su firma. Lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 3 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública número R-5-2007 CO DCA, publicado en la Gaceta No 202 del 22 de octubre del 2007 y sus reformas.

De toda conformidad, las partes contratantes lo aprueban y firman en ____ la ciudad de San José, a las ____ horas del ____ del mes ____ del 2017.

GUSTAVO MATA VEGA
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL,

Vo Bo Lic. Jeiner Villalobos Steller
Director Asesoría Jurídica

GSZ

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1678

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-212-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 124 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000010-CL01, construcción aceras en el cantón, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se recibió oferta de las empresas:

- Sociedad Maderera Barrio Cuba S.A, oferta por un monto de ₡19.500,00 (diecinueve mil quinientos colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Constructora Somixa S.A, oferta por un monto de ₡15.000,00 (quince mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Ventura Diseño & Construcción S.A, oferta por un monto de ₡28.511,10 (veintiocho mil quinientos once colones con 10/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio.

Razon social	OFERTA	EVALUACION	
	Precio	Precio	Total
Sociedad Maderera Barrio Cuba S.A	₡ 19.500,00	76,92	76,92
Compañía Somixa S.A	₡ 15.000,00	100,00	100,00
Ventura Diseño y Construcción S.A	₡ 28.511,10	52,61	52,61

De acuerdo al análisis y revisión por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que la empresa: Constructora Somixa S.A, cumplen con todos los requisitos del cartel de licitación, oficio visible en los folio 124.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Constructora Somixa S.A, por un monto de ¢ 28.250.000,00 (veintiocho millones doscientos cincuenta colones exactos) por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor calificación, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

Licitacion Abreviada 2017LA-000010-CL01					
Descripcion	Unidad	Cantidad	Cantidad ajustada	Precio unit	Total ajustado
Construccion de aceras	m ²	1	1.900	¢ 15.000,00	¢ 28.500.000,00

Hace uso de la palabra:

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Ahí tiene que venir definido cuales van hacer los tramos en construcción de acera para que nos lo lea, por favor.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Ya hay en Junta Vial ya están aprobados los proyectos a intervenir, ya los tenemos aprobados. Es un proyecto grande que se hizo porque son varias comunidades que se van a ver beneficiadas pero don Freddy lo que hizo fue hacerlo en una sola compra.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Yo revise ese documento, y hay un estudio de casa por casa, es lo que hizo la unidad técnica lo que pasa es que no dice comunidad tal tantas casas, sino que están todos los listados de toda la gente que va a ser beneficiada.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Estoy de acuerdo con Johnny, lo que pasa es que usted no estuvo en Junta Vial, yo sí, cuando se tomó el acuerdo y por consiguiente creo que aquí esta Ovidio Vives también que no me va a dejar mentir y si se nombraron los lugares específicos,, entonces por eso debería de venir incorporados.

Es lo que le estaba consultando a la Sra. Alcaldesa que nos leyera y nos confirmara de alguna manera cuales son los lugares que se va a intervenir, porque eso estuvo en acuerdo en acta en junta vial cuando yo estuve, que fue cuando se tomó el acuerdo. Me gustaría que si se lea antes de someterlo a votación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Con respecto a este proyecto si bien recuerdo creo que fui el único compañero que recomendó meter plata para aceras en el Cantón. No se dijo nombres obviamente hay acuerdos pero yo si les dije de que yo algunos iba a recomendar del Cantón, porque se recomendaron proyectos para caminos, tratamientos, puentes, y recuerdo que quedaban \$35.000.000.00 y se bajó a \$28.500.000.00, bueno, yo quiero recomendar que ese dinero vaya para construcción de aceras del cantón, y así se fue, pero no, que yo recuerde con nombre y apellido no, yo si les dije: “Yo voy a recomendar unas comunidades”, así quedo eso, pero creo que ahí no vienen, de hecho que hasta donde tengo entendido son como 1500 mts lo que alcanza con ese dinero porque es una empresa que lo va hacer.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Es que de igual manera yo estoy de acuerdo Ovidio eso fue así, pero independientemente de que usted quedo en recomendar algunas comunidades si bien fue iniciativa suya, estamos de acuerdo, pero si hubieron lugares y lo voy a decir como uno es especifico que fue la entrada de donde está el Cruce que es sumamente peligroso en Cariari por el Agropecuario hacia el Cindea. Y usted sabe bien que quedo ese tramo ahí. Y además otros tramos más que independientemente que usted haya dado las sugerencias que fueran esos deberían venir incorporados ahí. Y eso es lo que yo quiero que se lea.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Ya eso está tengo entendido y me lo dijo Freddy que ya eso está en actas totalmente, yo recuerdo que Gina me pidió el favor para que le ayudara con algunos metros sobre ese sector, pero si, que quede claro que la Junta Vial estuvimos recomendando y apoyando algunos proyectos para todo el Cantón. Que mucho de esta plata se fue para Cariari o se está yendo para Cariari.

Lo que se va a presentar creo en este momento de lo de las aceras viene siendo una parte para Cariari, otra para el sector de Guápiles, pero no va alcanzar para los cientos de metros que hay por hacer.

Al pedir un dinero o que me dieran algo en la Junta Vial, recomendé no para un lugar específico sino para aceras en el cantón, pensando siempre en tratar de un cumpliendo con la Ley 7600 que a muchas veces se nos olvida de que aquí hay lugares que hay que construir aceras porque mucha gente que a diario pasa adultos mayores o personas con algún grado de discapacidad y no se contempla eso.

Propuesta presentada por la Reg. Ginnette Sequeira Granados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En vista que en documento no viene establecidos los lugares donde se van a construir las aceras yo quiero que hoy por acuerdo quede, que de ese mismo presupuesto se construya la acera que va del cruce del Colono Agropecuario hacia el puro frente del Colegio del Cindea de Cariari. En vista de que también don Ovidio yo les había comentado esa vez.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta Municipal a.i

Y que aparte de eso entonces Sra. Gina se incorpore en la lista de Junta Vial como había quedado para poder tener de conocimiento la lista de los lugares que se van a construir las aceras.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Constructora Somixa S.A, por un monto de ¢ 28.250.000,00, Licitación Abreviada No. 2017-LA-000010-CL01, construcción aceras en el cantón. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1679

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-211-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 39 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000197-CL01, enmallada área comunal el porvenir, la Rita, solicitud presentada por el Ing. Brandon Agüero Maroto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ₡2.885.116.31 (dos millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento dieciséis colones con 31/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ₡2.889.914.36 (dos millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos catorce colones con 36/100) aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brandon Agüero Maroto, determino que la empresa: Almacenes El Colono S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 35-36-37.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de ₡2.997.641.50 (dos millones novecientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y un colones con 50/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto. Según detalle:

Minerales y Asfálticos:

Cemento Gris UG Saco de 50 kg Holcim: **Disminuye de 41 a 31 unidades.**

Materiales Metálicos:

Tubo para Malla en Hierro Galvanizado de 38mm (1 1/2")X (1,80mm) X 6,0 m:

Aumenta de 174 a 178 unidades.

Malla Ciclón Galvanizada #10 2"X2"X2metros alto: **Aumenta de 310 a 350 metros lineales.**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢2.997.641.50, Compra Directa No. 2017-CD-000197-CL01, enmallada área comunal El Porvenir, La Rita. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1680

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-210-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 50 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000163-CL01, Ítem N. 1 servicio Transporte. Ítem N.2 servicio de Alimentación, solicitado por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos para la Asociación Deportiva Futbol Femenino Pococí.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N. 1 servicio Transporte

- Transporte Menoti, oferta por un monto de ¢1.850.000.00 (un millón ochocientos cincuenta mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.

Ítem N.2 servicio de Alimentación

- María Bernardita Castro Castro, oferta por un monto de ¢2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, alcaldesa de la municipalidad de Pococí, determino que los señores:

Transporte Menoti, JJA S.A, María Bernardita Castro Castro, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio Numero. 48.

POR TANTO:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a los señores:

Ítem N. 1 servicio Transporte

- Transporte Menoti, JJA S.A por un monto de ¢1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Ítem N.2 servicio de Alimentación

- María Bernardita Castro Castro, por un monto de ¢2.000.000.00 (dos millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Ítem N. 1 servicio Transporte, Transporte Menoti, JJA S.A por un monto de ¢1.500.000.00. Ítem N.2 servicio de Alimentación, María Bernardita Castro Castro, por un monto de ¢2.000.000.00. Compra Directa No. 2017-CD-000163-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1681

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-216-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 184 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000012-CL01, reparación de caminos en el distrito de la Rita, en las comunidades de Agriportica, Ciudadela, Hamburgo, Primavera, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se recibió oferta de las empresas:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Constructora JORSA S.A, oferta por un monto de ₡ 40.940.400,00 (cuarenta millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos colones exactos), plazo de entrega 15 días calendario.
- Constructora Quesada & Campbell S.A, oferta, por un monto de ₡ 45.800.000,00 (cuarenta y cinco millones ochocientos mil colones exactos), plazo de entrega 15 días hábiles (21 días calendario).
- Grupo Orosi S.A, oferta, por un monto de ₡ 60.062.064,35 (sesenta millones sesenta y dos mil sesenta y cuatro colones con 35/100), plazo de entrega 25 días calendario.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 80% precio.

Reparacion de caminos Ciudadela, Hamburgo, Primavera, Tournon y Agriportica					
Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Plazo ent.	Precio	Distancia	Total
Constructora JORSA S.A	₡ 40.940.400,00	15,00	80,00	20,00	100,00
Constructora Quesada & Campbell S.A	₡ 45.800.000,00	21,00	71,51	14,29	85,80
Grupo Orosi S.A	₡ 60.062.064,35	25,00	54,53	12,00	66,53

De acuerdo al análisis y revisión por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que la empresa: Constructora JORSA S.A, cumplen con todos los requisitos del cartel de licitación, oficio visible en el folio N.184.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Constructora JORSA S.A, por un monto de ₡45.961.140,00 (cuarenta y cinco millones, novecientos sesenta y un mil ciento cuarenta colones exactos) por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor calificación, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Proyecto:	Colocacion de subbase granular		Longitud.	5	km		
SUMARIO DE CANTIDADES			Ancho calzada	6,5	m		
PAVIMENTO FLEXIBLE			Espesor capa	10	cm		
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad inicial	Variacion	Cantidad final	Precio Unit	Precio Total
	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	0	1	₡ 1.500.000	₡ 1.500.000,00
CR.301.06	Sub base de agregados graduacion B	m³	2.600,00	410,00	3.010,00	₡ 13.914,00	₡ 41.881.140,00
CR.303.03	Conformacion de subrasante y espaldones	km	4,00	1,00	5,00	₡ 336.000,00	₡ 1.680.000,00
CR.303.01 (a)	Conformacion de cunetas	m	8.000,00	2.000,00	10.000,00	₡ 240,00	₡ 2.400.000,00
						Precio Total	₡ 45.961.140,00

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Constructora JORSA S.A, por un monto de \$45.961.140,00, Licitación Abreviada No. 2017-LA-000012-CL01, reparación de caminos en el distrito de la Rita, en las comunidades de Agriportica, Ciudadela, Hamburgo, Primavera. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1682

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-217-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 147 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000014-CL01, Ítem 1. Mejoras Camino La Foresta, Ítem 2. Lastreo Calle El Progreso, Ítem 3. Relastreo Calles Vecinales Palermo, Boreal, Cristo Rey, La Gloria, Ítem 4. Relastreo Cruce Anabán - Limbo, Ítem 5. Mejoras Camino la Gloria Roxana, Ítem 6. Relastreo Camino Luis XV, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se recibió oferta de las empresas:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem 1. Mejoras Camino La Foresta

- Constructora MECO S.A, oferta, por un monto de ₡ 3.922.200,00 (tres millones novecientos veintidós mil doscientos colones exactos), distancia 29 km.
- Quebrador La China S.A, oferta, por un monto de ₡ 4.185.000,00 (cuatro millones ciento ochenta y cinco mil colones exactos), distancia 28 km, no presenta Granulometría OFERTA INADMISIBLE
- Servicios James & Chavarría S.A, oferta, por un monto de ₡ 4.494.600,00 (cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos colones exactos), distancia 20 km.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 80% precio, y 20% distancia.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Constructora MECO S.A	₡ 3.922.200,00	29,00	80,00	10,34	90,34
Servicios James & Chavarria S.A	₡ 4.494.600,00	15,00	69,81	20,00	89,81

Ítem 2. Lastreo Calle El Progreso

- Constructora MECO S.A, oferta, por un monto de ₡ 11.766.600,00 (once millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos colones exactos), distancia 55 km.
- Quebrador La China S.A, oferta por un monto de ₡ 12.555.000,00 (doce millones quinientos cincuenta y cinco mil colones exactos), distancia 34 km, no presenta Granulometría OFERTA INADMISIBLE
- Servicios James & Chavarria S.A, oferta por un monto de ₡ 13.483.800,00 (trece millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos colones exactos), distancia 20 km.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 80% precio, y 20% distancia.

Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Constructora MECO S.A	₡ 11.766.600,00	55,00	80,00	7,27	87,27
Servicios James & Chavarria S.A	₡ 13.483.800,00	20,00	69,81	20,00	89,81

Ítem 3. Relastreo Calles Vecinales Palermo, Boreal, Cristo Rey, La Gloria

- Constructora MECO S.A, oferta, por un monto de ₡ 11.766.600,00 (once millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos colones exactos), distancia 55 km.

- Quebrador La China S.A, oferta por un monto de ₡ 12.555.000,00 (doce millones quinientos cincuenta y cinco mil colones exactos), distancia 34 km, no presenta Granulometría OFERTA INADMISIBLE
- Servicios James & Chavarria S.A, oferta por un monto de ₡ 13.483.800,00 (trece millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos colones exactos), distancia 20 km.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 80% precio, y 20% distancia.

Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Constructora MECO S.A	₡ 11.766.600,00	55,00	80,00	7,27	87,27
Servicios James & Chavarria S.A	₡ 13.483.800,00	20,00	69,81	20,00	89,81

Ítem 4. Relastreo Cruce Anaban – Limbo

- Constructora MECO S.A, oferta por un monto de ₡ 3.922.200,00 (tres millones novecientos veintidós mil doscientos colones exactos), distancia 21 km.
- Quebrador La China S.A, oferta por un monto de ₡ 4.185.000,00 (cuatro millones ciento ochenta y cinco mil colones exactos), distancia 22 km, no presenta Granulometría OFERTA INADMISIBLE
- Servicios James & Chavarria S.A, oferta por un monto de ₡ 4.494.600,00 (cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos colones exactos), distancia 9,2 km.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 80% precio, y 20% distancia.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Constructora MECO S.A	₡ 3.922.200,00	21,00	80,00	8,76	88,76
Servicios James & Chavarria S.A	₡ 4.494.600,00	9,20	69,81	20,00	89,81

Ítem 5. Mejoras Camino la Gloria Roxana

- Constructora MECO S.A, una oferta por un monto de ₡ 7.844.400,00 (siete millones ochocientos ochenta u cuatro mil cuatrocientos colones exactos), distancia 21 km.
- Quebrador La China S.A, oferta por un monto de ₡ 8.370.000,00 (ocho millones trescientos setenta mil colones exactos), distancia 22 km, no presenta Granulometría OFERTA INADMISIBLE
- Servicios James & Chavarría S.A, oferta por un monto de ₡ 8.989.200,00 (ocho millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos colones exactos), distancia 9,2 km.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 80% precio, y 20% distancia.

Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Constructora MECO S.A	₡ 7.884.400,00	21,00	80,00	8,76	88,76
Servicios James & Chavarria S.A	₡ 8.989.200,00	9,20	70,17	20,00	90,17

Ítem 6. Relastreo Camino Luis XV

- Constructora MECO S.A, oferta por un monto de ₡ 3.922.200,00 (tres millones novecientos veintidós mil doscientos colones exactos), distancia 29 km.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Quebrador La China S.A, oferta por un monto de ₡ 4.185.000,00 (cuatro millones ciento ochenta y cinco mil colones exactos), distancia 22 km, no presenta Granulometría OFERTA INADMISIBLE
- Servicios James & Chavarria S.A, oferta, por un monto de ₡ 4.494.600,00 (cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos colones exactos), distancia 9,2 km.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 80% precio, y 20% distancia.

Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Constructora MECO S.A	₡ 3.922.200,00	21,00	80,00	8,76	88,76
Servicios James & Chavarria S.A	₡ 4.494.600,00	9,20	69,81	20,00	89,81

De acuerdo al análisis y revisión por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que las empresas: Constructora MECO S.A, Servicios James & Chavarria S.A, cumplen con todos los requisitos del cartel de licitación, oficio visible en los folio N.45-146-147.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

Ítem 1. Mejoras Camino La Foresta.

- Constructora MECO S.A, por un monto de ₡ 4.998.626,00 (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos veintiséis colones exactos) por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor calificación, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Base Granular	m3	900	247	1.147	¢ 4.358,00	¢ 4.998.626,00

Ítem 2. Lastreo Calle El Progreso.

- Servicios James & Chavarría S.A, por un monto de ¢ 14.982.000,00 (catorce millones novecientos ochenta y dos mil colones exactos) por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor calificación, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Base Granular	m3	2.700	300	3.000	¢ 4.994,00	¢ 14.982.000,00

Ítem 3. Relastreo Calles Vecinales Palermo, Boreal, Cristo Rey, La Gloria.

- Servicios James & Chavarría S.A, por un monto de ¢ 14.982.000,00 (catorce millones novecientos ochenta y dos mil colones exactos) por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor calificación, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Base Granular	m3	2.700	300	3.000	¢ 4.994,00	¢ 14.982.000,00

Ítem 4. Relastreo Cruce Anabán-Limbo.

- Servicios James & Chavarría S.A, por un monto de ¢4.994.000.00 (Cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil colones exactos) por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor calificación, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Base Granular	m3	900	100	1.000	₡ 4.994,00	₡ 4.994.000,00

Ítem 5. Mejoras Camino la Gloria Roxana.

- Servicios James & Chavarría S.A, por un monto de ₡9.988.000,00 (nueve millones novecientos ochenta y ocho mil colones exactos) por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor calificación, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Base Granular	m3	1.800	200	2.000	₡ 4.994,00	₡ 9.988.000,00

Ítem 6. Relastreo Camino Luis XV.

- Servicios James & Chavarría S.A, por un monto de ₡4.994.000,00 (cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil colones exactos) por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor calificación, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Base Granular	m3	900	100	1.000	₡ 4.994,00	₡ 4.994.000,00

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Ítem 1. Mejoras Camino La Foresta, Constructora MECO S.A, por un monto de ₡ 4.998.626,00. Ítem 2. Lastreo Calle El Progreso, Servicios James & Chavarría S.A, por un monto de ₡ 14.982.000,00. Ítem 3. Relastreo Calles Vecinales Palermo, Boreal, Cristo Rey, La Gloria, Servicios James & Chavarría S.A, por un monto de ₡ 14.982.000,00. Ítem 4. Relastreo Cruce Anabán-Limbo, Servicios James & Chavarría S.A, por un monto de ₡4.994.000.00. Ítem 5. Mejoras Camino la Gloria Roxana, Servicios James & Chavarría S.A, por un monto de ₡9.988.000,00. Ítem 6. Relastreo Camino Luis XV, Servicios James & Chavarría S.A, por un monto de ₡4.994.000,00. Licitación Abreviada No. 2017-LA-000014-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1683

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-218-2017.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 186 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2017-LA-000016-CL01, suministro de material sub base granular para diferentes caminos del cantón, tal como se detalla, Ítem 1. Relastreo calles Asentamiento La Lucha, Ítem 2. Lastre Calle 4 Esquinas Ceibo, Ítem 3. Relastreo Caminos La Suerte La Rita, ítem 4. Lastre caminos Caño Seco La Rita, ítem 5. Mejoras camino La Zota, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se recibió oferta de las empresas:

Ítem 1. Relastreo calles Asentamiento La Lucha

- Quebrador La China S.A, oferta entregada no corresponde a la licitación en mención, presenta errores en la tabla de cantidades OFERTA INADMISIBLE
- Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El Indio, oferta, por un monto de ₡ 7.400.000,00 (siete millones cuatrocientos mil colones exactos), distancia 42 km.
- Servicios James y Chavarría S.A, oferta, por un monto de ₡ 12.800.000,00 (doce millones ochocientos mil colones exactos), distancia 34 km.
- Constructora MECO S.A, oferta, por un monto de ₡ 14.316.000,00 (catorce millones trescientos dieciséis mil colones exactos), distancia 47 km.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 80% precio, y 20% distancia.

Relastreo calles Asentamiento la Lucha					
Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
El Indio	₡ 7.400.000,00	42,00	80,00	16,19	96,19
Servicios James y Chavarria S.A	₡ 12.800.000,00	34,00	46,25	20,00	66,25
Constructora MECO S.A	₡ 14.316.000,00	47,00	41,35	14,47	55,82

Ítem 2. Lastre Calle 4 Esquinas Ceibo

- Quebrador La China S.A, oferta entregada no corresponde a la licitación en mención, presenta errores en la tabla de cantidades OFERTA INADMISIBLE
- Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El Indio, oferta, por un monto de ₡ 9.250.000,00 (nueve millones doscientos cincuenta mil colones exactos), distancia 42 km.
- Servicios James y Chavarria S.A, oferta, por un monto de ₡ 16.000.000,00 (dieciséis millones de colones exactos), distancia 34 km.
- Constructora MECO S.A, oferta, por un monto de ₡ 17.895.000,00 (diecisiete millones ochocientos noventa y cinco mil colones exactos), distancia 47 km.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 80% precio, y 20% distancia.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Lastre calle 4 Esquinas Ceibo					
Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
El Indio	₡ 9.250.000,00	42,00	80,00	16,19	96,19
Servicios James y Chavarria S.A	₡ 16.000.000,00	34,00	46,25	20,00	66,25
Constructora MECO S.A	₡ 17.895.000,00	47,00	41,35	14,47	55,82

Ítem 3. Relastreo Caminos La Suerte La Rita

- Quebrador La China S.A, oferta entregada no corresponde a la licitación en mención, presenta errores en la tabla de cantidades OFERTA INADMISIBLE
- Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El Indio, oferta, por un monto de ₡ 9.250.000,00 (nueve millones doscientos cincuenta mil colones exactos), distancia 7,4 km.

Subbase Lastre	9. 250.000,00
Base Granular	0,00

- Servicios James y Chavarria S.A, oferta, por un monto de ₡ 25.988.000,00 (veinticinco millones novecientos ochenta y ocho mil colones exactos), distancia 22,5 km.

bbase Lastre	16. 000.000,00
Base Granular	9. 988.000,00

- Constructora MECO S.A, oferta, por un monto de ₡ 26.611.000,00 (veintiséis millones seiscientos once mil colones exactos), distancia 38,7 km.

Subbase Lastre	17. 895.000,00
Base Granular	8. 716.000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 80% precio, y 20% distancia.

Subbase Lastre

Relastreo caminos La Suerte La Rita					
Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
El Indio	₡ 9.250.000,00	7,40	80,00	20,00	100,00
Servicios James y Chavarria S.A	₡ 16.000.000,00	22,50	46,25	6,58	52,83
Constructora MECO S.A	₡ 17.895.000,00	38,70	41,35	3,82	45,18

Base Granular

Relastreo caminos La Suerte La Rita					
Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Servicios James y Chavarria S.A	₡ 9.988.000,00	22,50	69,81	20,00	89,81
Constructora MECO S.A	₡ 8.716.000,00	38,70	80,00	11,63	91,63

Ítem 4. Lastre caminos Caño Seco La Rita

- Quebrador La China S.A, oferta entregada no corresponde a la licitación en mención, presenta errores en la tabla de cantidades OFERTA INADMISIBLE
- Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El Indio, oferta, por un monto de ₡ 18.500.000,00 (dieciocho millones quinientos mil colones exactos), distancia 7,4 km.
- Servicios James y Chavarria S.A, oferta por un monto de ₡ 32.000.000,00 (treinta y dos millones de colones exactos), distancia 22,5 km.
- Constructora MECO S.A, oferta por un monto de ₡ 35.790.000,00 (treinta y cinco millones setecientos noventa mil colones exactos), distancia 38,7 km.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 80% precio, y 20% distancia.

Lastre caminos Caño Seco La Rita					
Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
El Indio	₡ 18.500.000,00	7,40	80,00	20,00	100,00
Servicios James y Chavarria S.A	₡ 32.000.000,00	22,50	46,25	6,58	52,83
Constructora MECO S.A	₡ 35.790.000,00	38,70	41,35	3,82	45,18

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem 5. Mejoras camino La Zota

- Quebrador La China S.A, oferta entregada no corresponde a la licitación en mención, presenta errores en la tabla de cantidades OFERTA INADMISIBLE
- Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El Indio, oferta, por un monto de ₡ 9.250.000,00 (nueve millones doscientos cincuenta mil colones exactos), distancia 7,4 km.

Subbase Lastre	9. 250.000,00
Base Granular	0,00

- Servicios James y Chavarria S.A, oferta, por un monto de ₡ 25.988.000,00 (veinticinco millones novecientos ochenta y ocho mil colones exactos), distancia 22,5 km.

Subbase Lastre	16. 000.000,00
Base Granular	9. 988.000,00

- Constructora MECO S.A, oferta, por un monto de ₡ 26.611.000,00 (veintiséis millones seiscientos once mil colones exactos), distancia 38,7 km.

Subbase Lastre	17. 895.000,00
Base Granular	8. 716.000,00

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 80% precio, y 20% distancia.

Subbase Lastre

Mejoras camino La Zota					
Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
El Indio	₡ 9.250.000,00	7,40	80,00	20,00	100,00
Servicios James y Chavarria S.A	₡ 16.000.000,00	22,50	46,25	6,58	52,83
Constructora MECO S.A	₡ 17.895.000,00	38,70	41,35	3,82	45,18

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación esta Unidad, recomienda a Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El Indio, por cumplir con lo solicitado, además de ser la que tiene mayor evaluación.

Base Granular

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Mejoras camino La Zota					
Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Servicios James y Chavarria S.A	₡ 9.988.000,00	22,50	69,81	20,00	89,81
Constructora MECO S.A	₡ 8.716.000,00	38,70	80,00	11,63	91,63

De acuerdo al análisis y revisión por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que la empresa: Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El Indio, Constructora MECO S.A, cumplen con todos los requisitos del cartel de licitación, oficio visible en el folio N.183-184-185-186.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

Ítem 1. Relastreo calles Asentamiento La Lucha

- Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El Indio, por un monto de ₡7.992.000,00 (siete millones novecientos noventa y dos mil colones exactos) por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor calificación, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Lastre	m3	4.000	320	4.320	₡ 1.850,00	₡ 7.992.000,00

Ítem 2. Lastre Calle 4 Esquinas Ceibo

- Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El Indio, por un monto de ₡9.990.000,00 (nueve millones novecientos noventa mil colones exactos) por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor calificación, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Lastre	m3	5.000	400	5.400	₡ 1.850,00	₡ 9.990.000,00

Ítem 3. Relastreo Caminos La Suerte La Rita

Sub base Lastre

- Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El Indio, por un monto de ₡9.250.000,00 (nueve millones doscientos cincuenta mil colones exactos) 7.4 Km de relastreo, por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor calificación, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí.

Base Granular

- Constructora MECO S.A, por un monto de ₡10.742.470,00 (diez millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta colones exactos) por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor calificación, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Base Granular	m3	2.000	465	2.465	₡ 4.358,00	₡ 10.742.470,00

Ítem 4. Lastre caminos Caño Seco La Rita

- Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El Indio, por un monto de ₡19.998.500,00 (diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos colones exactos) por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor calificación, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Lastre	m3	10.000	810	10.810	₡ 1.850,00	₡ 19.998.500,00

Ítem 5. Mejoras camino La Zota

Sub base Lastre

- Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El India, por un monto de ₡9.250.000,00 (nueve millones doscientos cincuenta mil colones exactos) 7.4 Km de relastreo, por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor calificación, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí.
- Base Granular
- Constructora MECO S.A, por un monto de ₡10.742.470,00 (diez millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta colones exactos) por cumplir con lo solicitado, además de ser la oferta con mejor calificación, monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Base Granular	m3	2.000	465	2.465	₡ 4.358,00	₡ 10.742.470,00

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Ítem 1. Relastreo calles Asentamiento La Lucha, Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El Indio, por un monto de ₡7.992.000,00. Ítem 2. Lastre Calle 4 Esquinas Ceibo, Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El Indio, por un monto de ₡9.990.000,00. Ítem 3. Relastreo Caminos La Suerte La Rita, Sub base Lastre, Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El Indio, por un monto de ₡9.250.000,00. Ítem 4. Lastre caminos Caño Seco La Rita, Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El Indio, por un monto de ₡19.998.500,00. Ítem 5. Mejoras

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

camino La Zota, Sub base Lastre, Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El India, por un monto de ¢9.250.000,00. Base Granular, Constructora MECO S.A, por un monto de ¢10.742.470,00. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

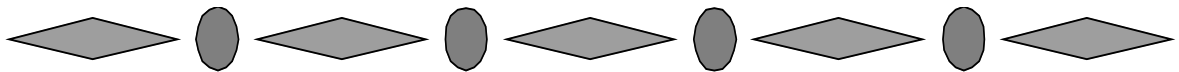
ACUERDO N° 1684

Propuesta presentada por la Reg. Ginnette Sequeira G..

En vista de que hace 3 meses se tomó el acuerdo donde se solicitaba la contratación de una cuadrilla para concluir con la Acera de Palermo.

Entonces para que se autorice al departamento de Obras Civiles donde Brandon para que se haga la licitación de la contratación de la misma para poder concluir con esa acera y que se haga la revisión sobre las tres cajas de registro y que están peligrosamente abierto ese hueco en Torres Uno con respecto a las salidas de agua que se hicieron ahí.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la Regidora Ginnette.



ARTICULO IV

Mociones

ACUERDO N° 1685

Moción presentada por la Reg. Patricia Aguilar Araya.

Con base al trámite que se realiza la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí, para reparar la “Fachada para la UCAP”, sobre el trámite se tiene lo siguiente:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

1. Que el Señor Minor Vargas Ugalde, cédula 6-0180-0293 en su calidad de Presidente de dicha organización presentó con fecha 29 de junio del corriente solicitud formal para realizar el desembolso a favor de su representada.
2. Que dicho giro se justifica para llevar a cabo mejora a la infraestructura actual.
3. Que el contenido económico para la citada transferencia fue incorporado mediante la modificación presupuestaria N° 2 del periodo 2017.
4. Que dicha organización cuenta con la calificación de Idoneidad para el uso de fondos públicos, otorgada mediante Acuerdo N° 2100 de la Sesión N°83 del 10 de octubre de 2016 y que se encuentra vigente.

Así las cosas y siendo que la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí, requiere de dicho desembolso de \$5.000.000.00 (cinco millones quinientos mil) solicito se autorice a la Sra. Alcaldesa a girar el monto indicado, por el mecanismo respectivo y con las respectivas condiciones, así como las advertencias que implica un giro económico a cualquier sujeto privado.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción. Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a girar el monto de \$5.000.000.00 por el mecanismo respectivo y con las respectivas condiciones, así como las advertencias que implica un giro económico a cualquier sujeto privado. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1686

Se conoce comentario por parte de la regidora suplente Marta Salgueras Vásquez.

Saluda, sobre este tema que estaba planteando Ginnette sobre las Aceras de Palermo el caso que yo quiero quejarme es sobre una vagoneta de una constructora que destruyó gran parte de la acera.

La constructora hizo una casita de bono, la vagoneta paso sobre la acera y la destruyó, eso es de Palermo, después sigue el barrio Los Lagos, son esas aceras, entonces es para que se le autorice a esa empresa constructora hacer esas aceras.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Entonces para que manden un inspector para que vea el daño y sea reparado.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Eso habría que revisarlo porque no sé hasta donde sea responsabilidad de la misma constructora porque al menos en Torres Uno pasó la situación de que ya se había construido la acera cuando habían construido la casa y se le dijo al dueño del frente de la acera, si esa acera se daña usted la repara.

Reg. Supl. Marta Salguera.

Pero en este caso es una casa de bono y es una constructora, entonces que se le pase a la señora Alcaldesa para que mande un inspector.

Sra. Pdta. Maricruz Chaves.

Se le trasladará a al Alcaldesa pero usted se encarga de darle todos los datos bien para que sepan el lugar y el nombre de la constructora.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Sra. Alcaldesa para que envíe un inspector.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON DIECISEIS MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F-MARICRUZ CHAVES ALFARO
PRESIDENTA MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.